

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 8103** *Resolución de 19 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (modificado por la disposición final decimocuarta, apartado 8, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado), por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, cuando formulen cuentas consolidadas, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación consolidado y la cuenta del resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales consolidadas y el informe de auditoría de cuentas consolidado, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Autoridad Portuaria de Gijón y Sociedades Dependientes y Asociadas y el informe de auditoría de cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta Resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón <https://www.puertogijon.es>

Gijón, 19 de julio de 2016.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, Laureano Lourido Artime.

ANEXO

Cuentas Consolidadas Ejercicio 2015

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Expresado en euros

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.001.178.710,93	1.023.219.012,09
I. Inmovilizado Intangible	Nota 6	8.669.588,09	9.348.411,02
1. Fondo de comercio de consolidación		-	-
2. Otro inmovilizado intangible		8.669.588,09	9.348.411,02
II. Inmovilizado material	Nota 7	779.360.288,40	798.434.505,74
1. Terrenos y construcciones		764.733.383,56	785.092.361,57
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		10.011.950,74	10.718.566,88
3. Inmovilizado en curso y anticipos		4.614.954,10	2.623.577,29
III. Inversiones inmobiliarias	Nota 8	158.990.482,65	160.822.311,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 11	682.797,77	153.928,04
1. Participaciones puestas en equivalencia		1.878.949,86	1.342.955,47
2. Créditos a sociedades puestas en equivalencia		-	-
3. Otros activos financieros		(1.196.152,09)	(1.189.027,43)
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 12	49.645.736,30	49.747.235,67
VI. Activos por impuesto diferido	Nota 24	3.829.817,72	4.712.619,92
B) ACTIVO CORRIENTE		19.352.195,54	18.137.426,31
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias	Nota 13	2.026.805,94	2.256.207,80
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 14	13.089.405,35	13.587.496,94
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		11.917.559,26	9.584.281,44
2. Sociedades puestas en equivalencia		(17.800,49)	(27.135,80)
3. Activos por impuesto corriente		-	-
4. Otros deudores		1.189.646,58	4.030.351,30
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 11	-	-
1. Créditos a sociedades puestas en equivalencia		-	-
2. Otros activos financieros		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 12	1.606.523,71	866.632,49
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.348,89	5.701,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 15	2.626.111,65	1.421.387,87
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.020.530.906,47	1.041.356.438,40

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015.

		Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	Nota 16	565.990.913,31	566.236.263,82
A-1) Fondos Propios		318.337.188,23	314.839.428,13
I. Patrimonio		224.671.025,23	224.671.025,23
II. Resultados acumulados de ejercicios anteriores		88.303.648,84	93.991.257,61
III. Reservas en sociedades consolidadas		4.201.241,69	1.223.074,95
VI. Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		1.161.272,47	(5.045.929,66)
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Diferencia de conversión de sociedades consolidadas		-	-
II. Otros ajustes por cambios de valor		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		243.740.934,37	249.005.380,15
A-4) Socios externos		3.912.790,71	2.391.455,54
B) PASIVO NO CORRIENTE		429.106.995,51	445.617.888,23
I. Provisiones a largo plazo	Nota 17	607.865,33	1.295.360,63
II. Deudas a largo plazo		211.959.701,30	226.914.253,16
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito	Nota 18	207.631.578,99	221.361.651,52
3. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
4. Otros pasivos financieros	Nota 21	4.328.122,31	5.552.601,64
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 19	214.577.146,61	214.555.762,28
1. Deudas con sociedades puestas en equivalencia		-	-
2. Otras deudas		214.577.146,61	214.555.762,28
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		1.962.282,27	2.852.512,16
B) PASIVO CORRIENTE		25.432.997,65	29.502.286,35
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo	Nota 17	510.921,13	-
III. Deudas a corto plazo		18.625.201,83	23.154.893,22
1. Obligaciones y otros valores negociables		-	-
2. Deudas con entidades de crédito	Nota 18	14.949.395,35	18.000.677,49
3. Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
4. Otros pasivos financieros	Nota 22	3.675.806,48	5.154.215,73
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		83.937,42	124.581,51
1. Deudas con sociedades puestas en equivalencia		11.016,80	11.016,80
2. Otras deudas		72.920,62	113.564,71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 23	6.212.937,27	6.222.412,05
1. Proveedores		4.152.337,04	4.336.256,45
2. Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		-	-
3. Pasivos por impuesto corriente		-	-
4. Otros acreedores		2.060.600,23	1.886.155,60
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	399,57
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.020.530.906,47	1.041.356.438,40

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2015 (Euros)

	Notas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	Nota 26	74.571.518,38	66.175.079,36
a) Ventas		39.463,86	62.557,24
b) Prestaciones de servicios		74.532.054,52	66.112.522,12
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por el Grupo para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		(5.643.193,28)	(3.847.084,62)
a) Consumo de mercaderías		-	-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(2.734.147,17)	(2.119.782,89)
c) Trabajos realizados por otras empresas		(2.909.046,11)	(1.727.301,73)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		2.412.578,82	1.912.665,09
a) Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente		1.941.163,45	1.534.154,73
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.831,73	38.287,29
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	Nota 16	168.458,64	155.223,07
d) Fondo de compensación interportuario recibido		300.125,00	185.000,00
6. Gastos de personal	Nota 26	(17.101.828,41)	(16.631.967,44)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(13.204.560,39)	(12.718.024,51)
b) Cargas sociales		(3.897.268,02)	(3.913.942,93)
c) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación		(14.186.937,71)	(14.076.458,09)
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		16.566,49	100.040,89
b) Otros gastos de gestión corriente		(11.957.219,09)	(11.890.838,85)
c) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1 b) Ley 48/2003		(1.553.285,11)	(1.531.660,13)
d) Fondo de compensación interportuario aportado		(693.000,00)	(754.000,00)
8. Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(25.569.335,30)	(25.059.173,92)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 16	5.085.513,75	5.080.764,52
10. Excesos de provisiones		715.000,00	127.566,43
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(80.801,70)	(530.228,95)
a) Deterioros y pérdidas		40.330,92	40.330,92
b) Resultados por enajenaciones y otras	Nota 7	(121.132,62)	(570.559,87)
11b. Otros resultados	Nota 26	(186.710,80)	(42.270,28)
12. Resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas		-	-
13. Diferencias negativa en combinaciones de negocios		-	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		20.015.803,75	13.108.892,10
14. Ingresos financieros	Nota 26	55.421,26	576.202,04
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		55.421,26	576.202,04
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
15. Gastos financieros	Nota 26	(13.851.447,43)	(14.473.729,20)
16. Variación del valor razonable en Instrumentos financieros		-	(4.359,64)
a) Cartera de negociación y otros		-	(4.359,64)
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-	-
17. Diferencias de cambio		(23,55)	31,59
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	Nota 27	(7.124,66)	(43.877,32)
a) Deterioros y pérdidas		(7.124,66)	(43.877,32)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		(13.803.174,38)	(13.945.732,53)
19. Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 11	(1.661.038,74)	(1.323.174,74)
20. Deterioro y resultados de participaciones puestas en equivalencia		-	-
21. Diferencia negativa de consolidación de sociedades puestas en equivalencia		-	-
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+19+20+21)		4.551.590,63	(2.160.015,17)
22. Impuestos sobre beneficios	Nota 24	(1.868.982,99)	(1.962.362,83)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+22)		2.682.607,64	(4.122.378,00)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
23. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (A.4+23)		2.682.607,64	(4.122.378,00)
Resultado atribuido a socios externos		1.521.335,17	923.551,66
Resultado atribuido a la sociedad dominante		1.161.272,47	(5.045.929,66)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO. Expresado en euros

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2015

	Notas de la Memoria	2015	2014
A) Resultado consolidado del ejercicio		2.682.607,64	(4.122.378,00)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
II. Por coberturas de flujos de efectivos.	Notas 16 y 21		181.510,04
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16		1.296.248,13
VII. Efecto impositivo	Nota 16		(45.377,51)
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		-	1.432.380,66
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
IX. Por coberturas de flujos de efectivos.	Notas 16 y 21	-	-
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 16	(5.260.631,58)	(5.276.485,17)
XIII. Efecto impositivo	Nota 16		9.899,39
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(5.260.631,58)	(5.266.585,78)
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		(2.578.023,94)	(7.956.583,12)
a) Atribuidos a la entidad dominante		(1.056.688,77)	(7.033.031,46)
b) Atribuidos a intereses minoritarios		(1.521.335,17)	(923.551,66)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2015

	Patrimonio	Reservas y resultados de ejercicios anteriores (*)	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL AÑO 2013	224.671.025,23	98.477.223,23	(4.173.613,15)	(136.132,53)	252.973.592,44	1.467.903,88	573.279.999,10
Ajustes por cambios de criterio 2013							-
Ajustes por errores 2013		(358.612,66)					(358.612,66)
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2014	224.671.025,23	98.118.610,57	(4.173.613,15)	(136.132,53)	252.973.592,44	1.467.903,88	572.921.386,44
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.			(5.045.929,66)	136.132,53	(3.970.337,65)	923.551,66	(7.956.583,12)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	1.616.837,24	-	-	-	-	1.616.837,24
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		1.616.837,24					1.616.837,24
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(4.173.613,15)	4.173.613,15		2.125,36		2.125,36
SALDO, FINAL AÑO 2014	224.671.025,23	95.561.834,66	(5.045.929,66)	(0,00)	249.005.380,15	2.391.455,54	566.583.765,92
Ajustes por cambios de criterio 2014							-
Ajustes por errores 2014		(347.502,10)					(347.502,10)
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2015	224.671.025,23	95.214.332,56	(5.045.929,66)	(0,00)	249.005.380,15	2.391.455,54	566.236.263,82
I. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos.			1.161.272,47		(5.260.631,58)	1.521.335,17	(2.578.023,94)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	2.336.487,63	-	-	-	-	2.336.487,63
6. Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos		2.336.487,63					2.336.487,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto		(5.045.929,66)	5.045.929,66		(3.814,20)		(3.814,20)
SALDO, FINAL AÑO 2015	224.671.025,23	92.504.890,53	1.161.272,47	(0,00)	243.740.934,37	3.912.790,71	565.990.913,31

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO. Expresado en euros

CONCEPTO	Notas	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado antes de impuestos		4.551.590,63	(2.160.015,17)
2. Ajustes del resultado		35.748.364,78	36.300.722,52
a) Amortización del inmovilizado (+)		25.569.335,30	25.059.173,92
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Notas 5, 6 y 7	(16.499,26)	3.546,40
c) Variación de provisiones (+/-)		(188.478,37)	587.433,57
d) Imputación de subvenciones (-)	Nota 16	(5.085.513,75)	(5.080.764,52)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		180.891,04	570.559,87
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		-	-
g) Ingresos financieros (-)		(55.421,26)	(576.202,04)
h) Gastos financieros (+)		13.575.026,09	14.473.729,20
i) Diferencias de cambio (+/-)		23,55	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		276.421,34	4.359,64
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-	90.934,81
l) Participación en beneficios de (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos (-/+)		1.661.038,74	1.323.174,74
m) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	Nota 16	(168.458,64)	(155.223,07)
3. Cambios en el capital corriente		4.176.991,37	(5.363.856,22)
a) Existencias (+/-)		229.401,86	154.415,14
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		2.392.548,76	(4.923.558,88)
c) Otros activos corrientes (+/-)		756,58	(2.093,11)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		616.946,19	578.359,96
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		43.139,78	(1.098.888,64)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		894.198,20	(72.090,69)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(14.804.032,74)	(16.025.479,59)
a.1) Pagos de intereses (-)		(13.844.007,19)	(14.320.423,82)
a.2) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	Nota 17	(1.087,02)	(841,28)
b) Cobros de dividendos (+)		-	-
c) Cobros de intereses (+)		115.822,65	726.616,27
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(1.050.417,54)	(694.914,54)
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		(24.343,64)	(1.735.916,22)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		29.672.914,04	12.751.371,54
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(8.679.295,92)	(3.209.882,31)
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
c) Sociedades asociadas		-	-
d) Inmovilizado intangible		(100.309,43)	(2.266.575,24)
e) Inmovilizado material		(7.078.986,49)	(531.016,27)
f) Inversiones inmobiliarias		-	(12.290,80)
g) Otros activos financieros		(1.500.000,00)	(400.000,00)
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
i) Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		1.001.995,84	271.316,69
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		169.755,82	-
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas		-	-
c) Sociedades asociadas		-	-
d) Inmovilizado intangible		-	-
e) Inmovilizado material		178.461,52	49.284,92
f) Inversiones inmobiliarias		-	-
g) Otros activos financieros		636.767,00	230.995,50
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
i) Otros activos		17.011,50	(8.963,73)
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(7.677.300,08)	(2.938.565,62)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			317.549,13
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (-)		-	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio y de la sociedad dominante (+)		-	-
e) Adquisición de participaciones de socios externos (-)		-	-
f) Venta de participaciones a socios externos (+)		-	-
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	317.549,13
h) Variaciones del perímetro de consolidación		-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(20.790.866,63)	(17.517.254,74)
a) Emisión		-	2.425.955,44
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		-	2.425.955,44
3. Otras deudas (+)		-	-
b) Devolución y amortización de		(20.790.866,63)	(19.943.210,18)
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(16.514.055,77)	(18.574.366,26)
3. Otras deudas (-)		(4.276.810,86)	(1.368.843,92)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos (-)		-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		(20.790.866,63)	(17.199.705,61)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(23,55)	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		1.204.723,78	(7.386.899,69)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 15	1.421.387,87	8.808.287,56
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 15	2.626.111,65	1.421.387,87

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Naturaleza y actividad de la Entidad Dominante

Con la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se constituyó la Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante la Autoridad Portuaria o la Entidad) mediante la transformación del antiguo Organismo Autónomo Junta del Puerto de Gijón.

Las Autoridades Portuarias son organismos públicos de los previstos en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar; dependen del Ministerio de Fomento, a través del Organismo Público Puertos del Estado y se rigen por su legislación específica (Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en adelante TRLPEMM), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las Autoridades Portuarias ajustan sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento les atribuye.

En materia de contratación, las Autoridades Portuarias se someten, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés del organismo y homogeneización del sistema de contratación en el sector público, así como, conservando su plena autonomía de gestión, a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, disposición adicional vigésimo segunda), de conformidad con lo previsto en la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del estado y Autoridades Portuarias, modificada por la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, así como a lo establecido en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales cuando celebren contratos comprendidos en el ámbito de la misma.

En cuanto al régimen patrimonial, las Autoridades Portuarias se rigen por su legislación específica y, en lo no previsto en ella, por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Las Autoridades Portuarias desarrollan las funciones que se les asigna en su legislación específica bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado, y de las que correspondan a las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Puertos, a las Autoridades Portuarias les corresponden las siguientes competencias:

- La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de las competencias de otros organismos.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca el Organismo Público Puertos del Estado.
- La gestión del dominio público portuario y de las señales marítimas que les sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilidad del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Según lo dispuesto en el artículo 27 del TRLPEMM, los recursos económicos de las Autoridades Portuarias estarán integrados por:

- a) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- b) Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19.1.b) Y 241 bis del TRLPEMM. (según redacción dada por el apartado uno del artículo quinto del Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero)
- c) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- d) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

- e) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- f) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- g) Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- h) El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos.
- i) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- j) Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

Hasta el 1 de enero de 1993, fecha de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la "Junta del Puerto de Gijón" tenía la condición de organismo autónomo de la Administración General del Estado, por lo que sus normas de contabilidad estaban sometidas a lo establecido para la Administración General del Estado.

A partir del 1 de enero de 1993, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 27/1992, la Entidad ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación. Así se establece expresamente en la actualidad en el artículo 39 de la Ley de Puertos.

La Entidad Dominante está gobernada por el Consejo de Administración y por el Presidente, y gestionada por el Director, cuyas competencias se establecen en la Ley de Puertos.

2. Sociedades dependientes y asociadas

Sociedades dependientes

Se consideran "sociedades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. De acuerdo con la NRV 19ª del Plan General de Contabilidad, se entiende por control "el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades".

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación "Socios externos" dentro el epígrafe "Patrimonio neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a los socios externos" dentro de la cuenta de resultados consolidada, respectivamente.

La sociedad dependiente, que ha sido incluida en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 por el método de integración global, así como la información relativa a la misma, se indica a continuación:

	% participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	% participación APG
		Coste		
European Bulk Handling Installation, S.A.	68,80%	826.995,08	Entidad Dominante	68,80%

- European Bulk Handling Installation, S.A. (EBHISA.): Compañía constituida el 27 de Febrero de 1991, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Fue creada mediante autorización del Consejo de Ministros de 14 de septiembre de 1990, como empresa de economía mixta, para la gestión del servicio público de explotación de una Terminal de Gráneles Sólidos en el Puerto de Gijón por un plazo inicial de 50 años. Se integran en el objeto social las siguientes actividades:
 - El desarrollo de actividades portuarias, así como logísticas, de transporte y tecnológicas relacionadas con dicha Terminal de Gráneles Sólidos.
 - La conservación y mantenimiento de las instalaciones de la Terminal.
 - Operaciones y mantenimientos de Terminales y/o Instalaciones de gráneles.
 - Prestación de servicios de asistencia técnica relacionados con el apartado anterior.
 - Celebración de convenios de asociación con terceros para fines empresariales.
 - Celebración de contratos o acuerdos comerciales con empresas nacionales o extranjeras.
 - Participar como accionista en Sociedades Mercantiles, incluso de nacionalidad distinta a la española.

Además de la autorización del Consejo de Ministros para la gestión del servicio público de explotación de la Terminal de Gráneles del Puerto de Gijón, la sociedad cuenta desde enero de 1999 con una concesión de dominio público de la Autoridad Portuaria de Gijón, en la que se regulan las condiciones para la explotación de la Terminal de Gráneles Sólidos del Muelle de Minerales. Esta concesión, aprobada inicialmente por un plazo de 12 años hasta el 24 de febrero de 2011, se amplió con fecha 30 de junio de 2010 hasta el límite de 30 años pudiendo renovarse la concesión hasta su vencimiento en coherencia con la duración de la actividad de servicio básico portuario que la sociedad tienen encomendado.

Sociedades asociadas

Se consideran "empresas asociadas" aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no de control o de control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación, directa o indirecta, igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las sociedades asociadas, que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 por procedimiento de puesta en equivalencia, así como la información relativa a las mismas, se indican a continuación:

	participación directa	Euros	Sociedad del Grupo titular	% participación APG
		Coste		
Operador Logístico Integral de Graneles, S.A.	26,00%	1.300.750,26	European Bulk Handling Installation, S.A.	17,89%
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias,	30,00%	1.800.000,00	Entidad Dominante	30,00%
Lonja Gijón - Musel, S.A.	46,27%	620.807,96	Entidad Dominante	46,27%

- Operador Logístico Integral de Gráneles, S.A. (OLIGSA): Sociedad anónima inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el día 17 de Abril de 2002 y domiciliada en Aboño, Gijón (Asturias). Constituye el objeto social de la compañía: operaciones de descarga, carga, trasbordo, manipulación, almacenamiento, depósito y distribución de toda clase de mercancías.
- Lonja Gijón-Musel S.A.: Se constituyó como sociedad anónima el 23 de junio de 1997, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social actual es Edificio de la Lonja de Pescado, Muelles del Rendiello, en el Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Su objeto social es la explotación y administración de la Lonja pesquera de la zona del Rendiello del Puerto de El Musel. Se considera que forman parte de dicho objeto las actividades que se refieren a los aspectos industriales y comerciales relacionados con el tráfico de la pesca, tales como: subasta de pescado, preparaciones necesarias, vigilancia y limpieza de transacciones comerciales con armadores y compradores; gestión de las tarifas T-0 y T-4 de la Autoridad Portuaria, suministro de hielo.

La sociedad realiza sus actividades en unas instalaciones propiedad de la Autoridad Portuaria de Gijón, en virtud de la concesión otorgada.

- Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.: se constituyó el 8 de julio de 2005. El domicilio de la sociedad está en el Edificio de Servicios del Puerto de El Musel, Gijón (Asturias). Constituye su objeto social la promoción, impulso, comercialización y realización de actividades logísticas e industriales en San Andrés de los Tacones (concejo de Gijón).

Ejercicio económico de las sociedades del Grupo

El ejercicio económico de todas las sociedades del Grupo, al igual que el de la Entidad Dominante, coincide con el año natural. Por consiguiente, la fecha de cierre de las cuentas anuales individuales utilizadas en la consolidación es la del 31 de diciembre de 2015. Los datos que figuran en los cuadros anteriores corresponden al 31 de diciembre de 2014 y la situación patrimonial de las empresas del Grupo se muestra en sus respectivas cuentas anuales individuales, en tanto que la información financiera relativa al 31 de diciembre de 2014 ha sido obtenida de las cuentas anuales de las mencionadas empresas correspondientes al ejercicio 2014.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las cuentas anuales en el Grupo, son las que a continuación se detallan:

- a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante legislación mercantil.

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 24 de septiembre).
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 se han elaborado a partir de los registros contables individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón y de las sociedades que se incluyen en la consolidación (detalladas en la nota 2), y se presentan, básicamente, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación al Grupo y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera del Grupo, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados habidos durante dicho ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas, así como las cuentas anuales individuales de la Autoridad Portuaria de Gijón relativas al ejercicio 2015, han sido formuladas por el Presidente de la Entidad Dominante, en tanto que las cuentas anuales individuales del ejercicio 2015 de cada una de las sociedades consolidadas son formuladas por sus correspondientes Administradores. Todas ellas se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Socios o Accionistas. Si se produjesen diferencias entre las cuentas individuales de las sociedades participadas aprobadas y las utilizadas en el proceso de consolidación, estimándose que éstos cambios no serán significativos para la imagen del consolidado, se procedería a introducir los ajustes oportunos en el ejercicio 2016.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 25 de junio de 2015.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de las sociedades del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inmobiliarios
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros
- Las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones para responsabilidades

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Como consecuencia del cambio de criterio o corrección de errores que se indica en el apartado h) y con el fin de permitir la comparabilidad entre los ejercicios 2015, ejercicio en que se corrigen los errores, y 2014, se han adaptado las cifras de este último.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo consolidados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

Las desagregaciones son debidas exclusivamente a la clasificación de determinados instrumentos financieros entre el corto y el largo plazo.

La sociedad dependiente EBHISA tiene clasificados sus repuestos como inmovilizado material y como existencias, en función de la rotación estimada de los mismos.

h) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2015, la Autoridad Portuaria ha realizado una revisión de su inmovilizado en curso en el que tenía registrados, entre otros, diversos estudios y análisis de obras y actuaciones cuya realización se ha reconsiderado, con la conclusión de que ésta no será posible en un plazo razonable por lo que ha optado por darlos de baja. El gasto imputable a ejercicios anteriores, derivado de dicha revisión, ha motivado en el presente ejercicio, un ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se ha imputado directamente en el patrimonio neto de la entidad, en una partida de reservas.

4. Aplicación del resultado de la Entidad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2015 de la Autoridad Portuaria de Gijón, que será sometida a la aprobación del Consejo de Administración, será la aplicación de los resultados negativos del ejercicio 2015 a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Grupo en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad y en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

a) Principios de consolidación aplicados

Homogeneización de partidas

Con el objeto de presentar de forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado, a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, los principios seguidos por la Entidad Dominante. Las cuentas de las sociedades del Grupo se refieren a la misma fecha de cierre y período que las cuentas anuales consolidadas.

Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Se han eliminado en su totalidad en las cuentas consolidadas los saldos y transacciones intragrupo, una vez realizados los ajustes que proceden de acuerdo con la eliminación.

Sociedades dependientes

La consolidación de aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión, se ha realizado por el "método de integración global", y consecuentemente:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.

2. En el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios contables y criterios de valoración utilizados por las sociedades dependientes con los aplicados por el Grupo en las cuentas anuales consolidadas.
3. En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el precio de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como "Fondo de comercio", en tanto que las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.
4. La participación de los socios minoritarios en los beneficios o pérdidas y en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, se determinan en base a los derechos de voto existentes en dicho momento, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. La participación de los socios externos se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Cualquier pérdida aplicable a los socios externos que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Entidad Dominante, salvo que los minoritarios tengan una obligación vinculante de cubrir una parte o la totalidad de las pérdidas, y siempre que tengan capacidad para realizar la inversión adicional necesaria.
5. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes que han sido consolidadas por el método de integración global, se presentan en los capítulos "Patrimonio Neto-Socios Externos" del pasivo del balance consolidado y "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Como se ha indicado con anterioridad, los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y al mismo período que los de la Entidad Dominante.

Sociedades asociadas

En las cuentas anuales consolidadas, las "sociedades asociadas" se presentan por el procedimiento de puesta en equivalencia, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en las cuentas de resultados consolidadas como "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia".

b) Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación

La adquisición por parte de la Entidad Dominante del control de una sociedad dependiente constituiría una combinación de negocios a la que se aplicaría el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará, con carácter general, con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco formarían parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni, por supuesto, los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputarían directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Con ocasión de cada cierre contable, se debe estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

c) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

1. Propiedad Industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa. Estos elementos se amortizan de manera lineal a lo largo de los 10 años de vida útil.
2. Aplicaciones Informáticas: el Grupo registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor se procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Como se ha señalado anteriormente, el 26 de marzo de 2010 se publicó en el BOE la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias y en la que se establecen los aspectos que deberán tenerse en cuenta al evaluar si existen indicios de que los activos puedan haberse deteriorado. Aplicable al inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

d) Inmovilizado material

Entidad Dominante:

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase nota 1), la Entidad Dominante registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta del Puerto de Gijón" por los valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del balance de situación. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base a dicho informe, las Autoridades Portuarias ajustaron el valor contable del inmovilizado y su correspondiente amortización acumulada, a su valor venal, utilizando como contrapartida la cuenta "Patrimonio inicial" del balance de situación. En concreto, y por lo que se refiere a la Autoridad Portuaria, el efecto del ajuste supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 27.785 miles de euros.

El inmovilizado material de la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2015 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 figura registrado por su valor venal a dicha fecha.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso por reversión de concesiones" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, que se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta del Puerto de Gijón" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993).
3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes de mantenimiento y reparación se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren. Las sustituciones o renovaciones de elementos del inmovilizado material se contabilizan como activo, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La Entidad Dominante amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, redistribuyendo el coste de los activos (deducido, en su caso, el valor residual), entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
CONSTRUCCIONES	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	50
Obras de ataque	5 - 40
Instalaciones para reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 50
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES TÉCNICAS	
Instalaciones de ayuda a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipos de taller	14
OTRO INMOVILIZADO	
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Tal y como señala la Intervención General del Estado (en adelante IGAE), en sus informes de auditoría de cuentas correspondientes a los sucesivos ejercicios, desde 2011, la Autoridad Portuaria de Gijón viene amortizando, aplicando los coeficientes máximos fiscales fijados por el Real Decreto 3472/2000, que incorpora al Reglamento del Impuesto sobre Sociedades una nueva tabla de coeficientes de amortización fiscales de elementos patrimoniales aplicable a las entidades que prestan servicios portuarios, las obras nuevas de la ampliación del puerto, cuya importancia cuantitativa, 760.175.811 euros al cierre del ejercicio 2014, y cualitativa, más del 70% de ese importe corresponde a nuevos diques, lleva a la IGAE a considerar, que las pérdidas de los ejercicios transcurridos desde entonces están sobrevaloradas, si bien no puede cuantificar el importe de dicha sobrevaloración, diferencia entre la amortización dotada en cada uno de ellos y la que correspondería dotar en función de la vida útil, debido a que la entidad no ha estimado ésta.

Dando cumplimiento a la advertencia puesta de manifiesto por la IGAE, la Autoridad Portuaria se encuentra trabajando en un informe, elaborado por sus técnicos, que analice y soporte las vidas útiles de sus activos de inmovilizado, a efectos contables, con especial atención a las obras marítimas de nueva construcción.

Consideraciones generales del Grupo:

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años vida útil estimada
Construcciones	14 - 20
Maquinaria	3,25 - 20
Utillaje	5 - 10
Otras instalaciones	4 - 12,5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	3,125 - 6,25
Otro inmovilizado material (*)	5 - 18
Respuestos para instalación	20

(*) El epígrafe otro inmovilizado material recoge principalmente elementos de la sociedad EBHISA afectos a la concesión con una vida útil máxima igual al período concesional.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

e) Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de terrenos y construcciones (incluyendo instalaciones productivas vinculadas), que se mantienen para explotarlos en régimen de concesión o autorización administrativa, sujetos a las correspondientes tasas de ocupación privativa del dominio público portuario y tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de servicios.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 5-d, relativa al inmovilizado material de la Entidad Dominante.

f) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

g) Instrumentos financieros

Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un "instrumento de patrimonio" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

1. "Préstamos y partidas a cobrar": están constituidos por activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento": valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Grupo manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
3. "Activos financieros disponibles para la venta": se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
4. "Otros activos financieros": las fianzas entregadas se registran en el balance consolidado por su importe nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuros no es significativo.
5. "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes": la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran, en general, por su coste amortizado.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor. No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste de adquisición, neto de los posibles deterioros de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará de acuerdo a lo establecido en el cálculo del deterioro de valor de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). De esta forma las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales, el criterio utilizado por el Grupo para calcular y registrar las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en estimar el deterioro de los créditos en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar para cuya cancelación el Grupo deberá entregar recursos y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo".

Los pasivos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos, se valoran por su nominal.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Coberturas contables

La sociedad asociada ZALIA ha cancelado los contratos de permutas financieras de tipo de interés que tenía suscritos con un sindicato bancario, mediante escritura pública de novación modificativa no extintiva de contrato de crédito de fecha 20 de febrero de 2014. El importe del gasto devengado, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, y pagado durante el ejercicio 2014 por estas operaciones de cobertura de tipos de interés canceladas ascendió a 675.655,39 euros. En el ejercicio 2015, al haber sido cancelados estos contratos en el ejercicio anterior, no han originado ningún tipo de gasto financiero.

h) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En la asignación de valor a sus inventarios se utiliza el método del coste medio ponderado.

Se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

Los repuestos que se reparan entran en el inventario de existencias por el coste medio ponderado existente en el momento de la entrada, llevándose el coste de la reparación a gastos del ejercicio.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

j) Impuesto sobre beneficios

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en régimen de declaración consolidada.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en su artículo 9, apartado 3, letra f), considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 109 a 111 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre rentas sujetas y exentas de la Entidad y sujetos y no exentos.

El artículo 110, apartado 1, letra a), establece la consideración de exentos de tributación los ingresos de naturaleza tributaria, los procedentes de la actividad sancionadora y los derivados de la actividad administrativa, en el caso de las Autoridades Portuarias.

El resto de sociedades consolidadas tributan en el régimen general del Impuesto de Sociedades.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Fondo de Compensación Interportuario

En aplicación del principio de solidaridad entre los organismos públicos portuarios se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que será administrado por Puertos del Estado atendiendo a los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo.

Las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado realizarán aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario conforme a los criterios y límites establecidos en la Ley de Puertos (artículo 159). Dichas aportaciones tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

El apartado 3 del artículo 159 (Fondo de Compensación Interportuario) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece lo siguiente:

«3. La cuantía anual de la aportación de cada Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario se determinará por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación asociados a la cuantía básica (A) correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.

b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones y bajas del activo no corriente, los ingresos por incorporación al activo de gastos financieros, el traspaso a resultados de subvenciones de capital y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa de ayudas a la navegación siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.»

Las Autoridades Portuarias podrán recibir recursos procedentes de este Fondo, cuya distribución entre Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias se aprobará por el Comité de Distribución del Fondo, atendiendo a los criterios siguientes:

- Las aportaciones descritas en el apartado a) anterior se distribuirán entre todas las Autoridades Portuarias en función del número de faros y otras ayudas a la navegación marítima operativas que cada una de ellas tenga asignada.

- Las aportaciones descritas en el apartado b) anterior y la aportación de Puertos del Estado tendrán carácter finalista y su aplicación estará condicionada a su ejecución efectiva o, en su caso, al cumplimiento del correspondiente plan de saneamiento, destinándose, entre otras, a financiar:
 - 1) Inversiones en infraestructuras portuarias y en señalización marítima, así como sus gastos de reparación y mantenimiento.
 - 2) Los gastos asociados a la implantación de planes de saneamiento.
 - 3) Actuaciones medioambientales y de seguridad que favorezcan un marco de desarrollo sostenible y seguro de la actividad portuaria.
 - 4) Actuaciones o programas de investigación, desarrollo e innovación de interés portuario.
 - 5) Daños físicos o situaciones económicas excepcionales no previstos.

Aportación a Puertos del Estado

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, establece en su artículo 19, que las Autoridades Portuarias aportarán, como vía de financiación, al Organismo Puertos del Estado, el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas. Aportación que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para aquellas y se liquidará con periodicidad trimestral.

l) Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de la Entidad Dominante diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Se han adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Compromisos con el personal

- Seguro de rentas causadas del extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

A partir de mayo de 1987 la Autoridad Portuaria de Gijón vino abonando a los pensionistas pertenecientes al extinguido Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros prestaciones derivadas de los compromisos adquiridos en aquellas fechas como consecuencia de la desaparición del Montepío por integración en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Seguro colectivo de rentas causadas por la cobertura de las prestaciones a abonar a los trabajadores de la Autoridad Portuaria que se adhieran al plan de jubilaciones anticipadas

Con fecha 6 de abril de 2000, se llegó a un acuerdo entre la Autoridad Portuaria de Gijón y la representación sindical de los trabajadores, mediante el cual se inicia la tramitación de un expediente de regulación de empleo que afecta a 69 trabajadores de su plantilla y que se resuelve en sentido positivo con fecha 26 de mayo de 2000 con asignación del número 50/2000.

Con motivo de la publicación de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados, así como el Real Decreto 1588/1999, de 15 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios además de otras normas relativas a éste tema, se procedió a partir de marzo de 2001 a la externalización de los compromisos adquiridos mediante pólizas suscritas con el BBVA, por los dos conceptos mencionados anteriormente (que incluían a todos los pasivos con derechos en aquel momento a los que se han ido añadiendo las nuevas incorporaciones procedentes de pensiones de viudedad creadas por fallecimiento de pensionistas de jubilación).

El importe a abonar a los pensionistas y personal acogido al ERE, y por tanto el coste de las primas, fue calculado con un aumento de los IPC con revalorización anual constante al 2%.

- Plan de pensiones

La Autoridad Portuaria de Gijón tiene asumido con los empleados el compromiso de realizar una aportación definida para la contingencia de jubilación, consistente en la aportación de un porcentaje sobre su salario, a un plan de pensiones externo.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

o) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos se han seguido los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- d) Ingresos por reversión de concesiones: el artículo 125.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general dispone que en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria decidirá sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, que revertirán gratuitamente y libre de cargas a la Autoridad Portuaria, o decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el concesionario y a sus expensas.

El carácter gratuito de las reversiones lleva a asimilar el fondo económico de estas operaciones al de una donación de inmovilizado material. El ingreso por los bienes revertidos gratuitamente se registra como un ingreso en el patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión, y se traspa a resultados según los criterios previstos en la NRV. 18ª (Subvenciones, donaciones y legados) apartado 1.2 del PGC 2007.

El activo revertido se registra en cuentas en el ejercicio en que se produce la reversión y se valora por su valor razonable en dicho momento.

p) Partidas corrientes y no corrientes

En el balance consolidado se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para las sociedades del Grupo de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

q) Activos o unidades de explotación o servicio no generadores de flujos de efectivo

La Autoridad Portuaria considera que la totalidad de sus activos contribuyen a la generación de flujos de efectivo.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	8.664.205,99				8.664.205,99
Aplicaciones Informáticas	5.510.540,91	100.309,43			5.610.850,34
Total coste	14.174.746,90	100.309,43	-	-	14.275.056,33

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	(13.139,74)	(509.073,48)			(522.213,22)
Aplicaciones Informáticas	(4.813.196,14)	(270.058,88)			(5.083.255,02)
Total amortización	(4.826.335,88)	(779.132,36)	0,00	-	(5.605.468,24)

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	14.174.746,90	14.275.056,33
Amortizaciones	(4.826.335,88)	(5.605.468,24)
Total coste	9.348.411,02	8.669.588,09

Ejercicio 2014:

Coste	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	16.698,73	8.647.507,26	-	-	8.664.205,99
Aplicaciones Informáticas	5.073.020,71	104.698,42	332.821,78	-	5.510.540,91
Total coste	5.089.719,44	8.752.205,68	332.821,78	-	14.174.746,90

Amortización acumulada	Euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Propiedad Industrial y Otro inmovilizado	(12.539,74)	(600,00)	-	-	(13.139,74)
Aplicaciones Informáticas	(4.554.051,44)	(251.399,18)	(7.745,52)	-	(4.813.196,14)
Total amortización	(4.566.591,18)	(251.999,18)	(7.745,52)	-	(4.826.335,88)

Total Inmovilizado Intangible	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	5.089.719,44	14.174.746,90
Amortizaciones	(4.566.591,18)	(4.826.335,88)
Total coste	523.128,26	9.348.411,02

Adiciones del ejercicio

La infraestructura eléctrica proyectada para dar abastecimiento a la Ampliación del Puerto de Gijón, dispone de una capacidad para atender demandas, superior a la máxima necesaria para la REGASIFICADORA, esa capacidad excedentaria, queda abierta para el uso por parte de terceros. Al ser ENAGAS la entidad que financió la citada infraestructura en su totalidad, se estableció un sistema de resarcimiento a favor de ENAGAS, por el cual ésta recibirá una cantidad en concepto de resarcimiento, por la potencia excedentaria. La Autoridad Portuaria recogió en 2014, el importe de los derechos de uso de la citada potencia adicional, los cuales podrá poner a disposición de terceros, a medida que se vayan demandando.

Por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, las principales adiciones corresponden a la adquisición y puesta en marcha de diversas aplicaciones relacionadas Sistema de Gestión Portuaria de la Entidad, así como actualizaciones de licencias de aplicaciones ofimáticas.

Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado intangible de la Entidad se incluyen determinados elementos totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, cuyo valor de coste se detalla a continuación:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Aplicaciones informáticas	4.297.833,20	4.174.081,45
Propiedad Industrial	9.339,73	9.339,73
Total	4.307.172,93	4.183.421,18

7. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	36.975.545,05	146.263,88	-	422.405,15	-	37.544.214,08
Construcciones	978.768.951,43	278.753,98	423.508,66	-6.560,00	-	979.464.654,07
Maquinaria	12.355.551,56	145.284,73	0,00	-	-	12.500.836,29
Utillaje	1.484.865,07	14.000,00	-	-	-	1.498.865,07
Otras instalaciones	9.859.698,43	200.555,78	-	-	-	10.060.254,21
Mobiliario y enseres	2.566.261,13	50.517,38	19.260,65	-	-	2.636.039,16
Equipos de proceso de información	2.684.257,20	43.494,06	-	-	-	2.727.751,26
Elementos de transporte	374.729,21	3.023,63	-	-	-	377.752,84
Otro inmovilizado material	13.501.038,80	500.072,04	-	-	(210.593,05)	13.790.517,79
Respuestas Instalaciones	1.288.187,83	225.312,07	-	-	-	1.513.499,90
Total inmovilizado material	1.059.859.085,71	1.607.277,55	442.769,31	415.845,15	(210.593,05)	1.062.114.384,67
Inmovilizado en curso y anticipos	2.623.577,29	2.434.146,12	(442.769,31)	-	0,00	4.614.954,10
Total coste	1.062.482.663,00	4.041.423,67	-	415.845,15	(210.593,05)	1.066.729.338,77

Amortización acumulada	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones	(230.652.134,91)	(21.623.349,68)	-	-	-	(252.275.484,59)
Maquinaria	(9.447.345,81)	(223.684,43)	-	-	-	(9.671.030,24)
Utilillaje	(1.336.694,33)	(60.307,75)	-	-	-	(1.397.002,08)
Otras instalaciones	(5.278.360,43)	(491.553,93)	-	-	-	(5.769.914,36)
Mobiliario y enseres	(2.314.159,77)	(83.808,63)	-	-	-	(2.397.968,40)
Equipos de proceso de información	(2.446.694,44)	(62.669,36)	-	-	-	(2.509.363,80)
Elementos de transporte	(217.858,08)	(35.271,80)	-	-	-	(253.129,88)
Otro inmovilizado material	(11.320.267,47)	(728.880,46)	-	-	-	(12.049.147,93)
Repuestos instalaciones	(422.235,20)	(64.693,00)	-	-	29.702,01	(457.226,19)
Total amortización	(263.435.750,44)	(23.374.219,04)	-	-	29.702,01	(286.780.267,47)

Deterioros	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas o Bajas	Saldo Final
Maquinaria	(612.406,82)	40.330,92	-	-	(572.075,90)
Maquinaria	(612.406,82)	40.330,92	-	-	(572.075,90)
Elementos de transporte		(16.707,00)			(16.707,00)
Elementos de transporte		(16.707,00)			(16.707,00)
Total deterioro	(612.406,82)	23.623,92	0,00	0,00	(588.782,90)

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	1.062.482.663,00	1.066.729.338,77
Amortizaciones	(263.435.750,44)	(286.780.267,47)
Deterioros	(612.406,82)	(588.782,90)
Total neto	798.434.505,74	779.360.288,40

Ejercicio 2014:

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	36.893.529,49	242.835,02	-	(160.819,46)	-	36.975.545,05
Construcciones	977.532.053,34	1.236.898,09	-	-	-	978.768.951,43
Maquinaria	12.458.724,55	74.379,20	-177.552,19	-	-	12.355.551,56
Utilillaje	1.464.286,07	20.579,00	-	-	-	1.484.865,07
Otras instalaciones	9.604.033,59	255.664,84	-	-	-	9.859.698,43
Mobiliario y enseres	2.566.492,34	9.768,79	-	-	-	2.566.261,13
Equipos de proceso de información	2.617.111,87	67.145,33	-	-	-	2.684.257,20
Elementos de transporte	326.071,28	48.657,93	-	-	-	374.729,21
Otro inmovilizado material	12.693.912,81	807.125,99	-	-	-	13.501.038,80
Respuestos Instalaciones	1.314.667,91	1.649,64	-	-	(28.129,72)	1.288.187,83
Total inmovilizado material	1.057.460.883,25	2.764.703,83	-177.552,19	(160.819,46)	(28.129,72)	1.059.859.085,71
Inmovilizado en curso y anticipos	4.427.905,17	941.887,63	(2.185.026,94)	-	(561.188,57)	2.623.577,29
Total coste	1.061.888.788,42	3.706.591,46	-2.362.579,13	(160.819,46)	(589.318,29)	1.062.482.663,00

Amortización acumulada	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos	Trasposos a/de inversiones inmobiliarias	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones	(209.028.611,44)	(21.623.523,47)	-	-	-	(230.652.134,91)
Maquinaria	(8.948.652,71)	(670.025,38)	-	171.332,28	-	(9.447.345,81)
Utilillaje	(1.274.420,33)	(62.274,00)	-	-	-	(1.336.694,33)
Otras instalaciones	(5.232.604,43)	(45.756,00)	-	-	-	(5.278.360,43)
Mobiliario y enseres	(2.166.826,29)	(147.333,48)	-	-	-	(2.314.159,77)
Equipos de proceso de información	(2.372.532,65)	(74.161,79)	-	-	-	(2.446.694,44)
Elementos de transporte	(184.340,15)	(33.517,93)	-	-	-	(217.858,08)
Otro inmovilizado material	(10.651.333,60)	(668.933,87)	-	-	-	(11.320.267,47)
Repuestos instalaciones	(380.353,05)	(65.662,00)	-	-	23.779,85	(422.235,20)
Total amortización	(240.239.674,65)	(23.391.187,92)	-	171.332,28	23.779,85	(263.435.750,44)

Deterioros	Euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Salidas o Bajas	Saldo Final
Maquinaria	(652.737,74)	40.330,92	-	-	(612.406,82)
Maquinaria	(652.737,74)	40.330,92	-	-	(612.406,82)
Total deterioro	(652.737,74)	40.330,92	-	-	(612.406,82)

Total Inmovilizado Material	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Coste	1.065.431.292,75	1.062.482.663,00
Amortizaciones	(240.047.841,75)	(263.435.750,44)
Deterioros	(652.737,74)	(612.406,82)
Total neto	824.730.713,26	798.434.505,74

Adiciones y trasposos del ejercicio

Las principales adiciones y trasposos habidos en el ejercicio 2015, por parte de la Autoridad Portuaria, se corresponden con las siguientes obras:

- Proyecto y obra para fabricación, instalación y montaje de rampa Ro-Ro.
- Renovación cabecera Norte Estación de Ferrocarril Sur.
- Reparación puente de ferrocarril Aboño.
- Suministro e instalación de lavaruedas para camiones.

Las principales altas de la sociedad EBHISA por su parte, corresponden a inversiones medioambientales, sistema de control en pórtico, mejoras eléctricas en la instalación y repuestos de inmovilizado.

Bienes totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado material del Grupo se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, según el siguiente detalle:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Construcciones	86.163.557,04	87.187.465,49
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	28.397.651,54	24.967.511,49
Total	114.561.208,58	112.154.976,98

Subvenciones de capital

La Entidad tiene concedidas subvenciones de capital de los Fondos de Cohesión y los Fondos FEDER destinadas, en su mayoría, a la financiación del proyecto de Ampliación del Puerto de Gijón y al proyecto del Muelle de la Osa.

El detalle de elementos del inmovilizado que han sido financiados mediante subvenciones de capital al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

- Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Ampliación del Puerto):

Ejercicio 2015 y 2014

Descripción Elemento	Euros	
	Límite del coste elegible	Coste subvencionado
Ampliación del Puerto de Gijón	450.000.000,00	247.500.000,00
Total	450.000.000,00	247.500.000,00
Porcentaje subvencionado		55,00%

- Inmovilizado material subvencionado por Fondos de Cohesión (Muelle de la Osa):

Ejercicios 2015 y 2014

Descripción Elemento	Euros	
	Coste Elemento	Coste subvencionado
Dique la Osa-Terreno	5.446.998,11	2.519.555,87
Dique la Osa-A.T.	45.676,92	21.128,25
Dique la Osa-Prospcc.subacuatica	22.639,38	10.472,04
Dique la Osa	21.337.792,22	9.869.979,50
Dique la Osa-Red eléctrica	672.226,54	310.944,17
Dique la Osa-Red agua	92.937,92	42.989,24
Ampliación Muelle la Osa-Red saneamiento	205.748,23	95.170,62
Dique la Osa- Pavimento	2.529.296,92	1.169.948,07
Dique la Osa-Señalización	30.268,15	14.000,79
Rellenos la Osa- Terreno	3.435.179,53	1.588.971,87
Rellenos la Osa- Analisis materiales dra	1.713,60	792,64
Rellenos la Osa- Red eléctrica	607.645,72	281.071,76
Rellenos la Osa- Red de agua	121.711,39	56.298,65
Rellenos la Osa- Red de saneamiento	146.567,44	67.796,03
Rellenos la Osa- Pavimento	1.343.178,15	621.298,62
Rellenos la Osa- Señalización	45.284,82	20.946,88
Total	36.084.865,04	16.691.365,00
Porcentaje subvencionado		46,26%

Además, tiene concedida desde el ejercicio 2010 una subvención del Gobierno del Principado de Asturias para financiar la instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón, ascendiendo los importes recibidos y el coste de las obras a 995.576,84 euros.

Política de seguros

La política de la Autoridad Portuaria es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015, los Administradores estiman que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de la actividad de la Entidad.

8. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance del ejercicio 2015 son las siguientes:

- Terrenos de las zonas Puerto local, Astilleros, Musel y Aboño.
- Terrenos asignados a Enagás.
- Terminal de gráneles sólidos.
- Edificio Lonja Pescado.
- Tinglados en los diferentes muelles.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos	138.380.043,63			(422.405,15)		137.957.638,48
Construcciones y otras instalaciones	93.969.545,08			6.560,00		93.976.105,08
	232.349.588,71	-	-	-415.845,15	-	231.933.743,56

Amortización	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones y otras instalaciones	(71.527.277,01)	(1.415.983,90)			-	(72.943.260,91)
	(71.527.277,01)	(1.415.983,90)	-	0,00	-	(72.943.260,91)

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Total inversiones inmobiliarias		
Coste	232.349.588,71	231.933.743,56
Amortizaciones	(71.527.277,01)	(72.943.260,91)
Total neto	160.822.311,70	158.990.482,65

Ejercicio 2014

Coste	Euros					
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Terrenos	138.219.224,17	-	-	160.819,46	-	138.380.043,63
Construcciones y otras instalaciones	92.978.555,28	990.989,80			-	93.969.545,08
	231.197.779,45	990.989,80	-	160.819,46	-	232.349.588,71

Amortización	Euros					
	Saldo inicial	Adiciones	Traspasos	Traspasos a/de inmovilizado material	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo Final
Construcciones y otras instalaciones	(70.116.052,51)	(1.411.224,50)			-	(71.527.277,01)
	(70.116.052,51)	(1.411.224,50)	-	0,00	-	(71.527.277,01)

	Euros	
	Saldo inicial	Saldo Final
Total inversiones inmobiliarias		
Coste	231.197.779,45	232.349.588,71
Amortizaciones	(70.116.052,51)	(71.527.277,01)
Total neto	161.081.726,94	160.822.311,70

Ingresos y gastos relacionados

Los ingresos procedentes de las concesiones y autorizaciones correspondientes al ejercicio 2015 ascienden a 18.890.864,90 euros (17.627.339,06 euros en 2014) y figuran registrados en la partida Importe Neto de la Cifra de Negocio – Tasas portuarias (Tasa de ocupación y tasas de actividad) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las concesiones y autorizaciones ascendieron a 4.553.209,46 euros (4.555.447,20 euros en 2014).

Bienes totalmente amortizados

Formando parte de las inversiones inmobiliarias de la Autoridad Portuaria, se incluyen determinados bienes totalmente amortizados al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización son los siguientes:

Grupo	Euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Edificaciones	678.117,95	600.735,43
Instalaciones generales	5.003.305,54	5.003.305,54
Pavimentos y calzadas	2.057.572,24	2.057.572,24
Equipos de manipulación de mercancías	47.961.951,89	47.961.951,89
Total	55.700.947,62	55.623.565,10

9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

- Arrendamiento operativo

Arrendador

En su posición de Organismo Público, las concesiones vigentes más significativas que tiene constituidas la Entidad al cierre del ejercicio 2015 son las siguientes:

Concesionario	Uso concesión	Fecha inicio	Fecha vencimiento	Duración estimada (años)
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de la Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle Marcelino León	25/2/1999	25/2/2029	30 (*)
Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH)	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	11/3/1998	11/3/2028	30
European Bulk Handling Instalation, S.A (EBHISA)	Explotación de un Parque de Almacenamiento, Manipulación y Distribución de Graneles Sólidos en la Explanada de Aboño del Puerto de Gijón	3/5/2002	3/5/2032	30
GALP Distribución Oil España, S.A.U	Instalación de una terminal de carga, descarga y planta de almacenamiento de productos derivados del petróleo y productos químicos.	26/8/1993	26/8/2023	30
ENAGÁS, S.A	Construcción y explotación de planta regasificadora en terrenos de la Ampliación del Puerto de Gijón	16/12/2008	26/12/2043	35
TERMINAL DE CONTENEDORES DE GIJÓN, A.I.E	Explotación de una terminal de contenedores en los Muelles de la Osa del Puerto de Gijón	5/12/2001	9/1/2022	20
PETRÓLEOS ASTURIANOS, S.L.	Instalación de planta para almacenamiento y distribución de productos petrolíferos en la zona de servicio del Puerto de Gijón	29/12/2003	27/2/2034	30

(*) Sin perjuicio de la posibilidad de la prórroga del plazo, de acuerdo con lo anotado anteriormente.

Se detallan a continuación las previsiones de ingresos vinculadas a la tasa de ocupación y de actividad para el período 2016-2019, en base a estimaciones de la Entidad:

	Miles de euros			
	2016	2017	2018	2019
Tasa ocupación privativa del dominio público portuario	13.118	9.596	9.596	9.596
Tasa aprovechamiento especial del dominio público portuario	3.992	3.992	3.992	3.992

Arrendatario

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento mantenidos por la Autoridad Portuaria se corresponden fundamentalmente con el arrendamiento de vehículos y maquinaria.

El importe del gasto devengado en el ejercicio por estos conceptos ascendió a 121.892,83 euros (118.758,19 euros en 2014) y figura registrado en la partida de "servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El gasto devengado en el ejercicio por la sociedad EBHISA en concepto de "otros arrendamientos y cánones" ha ascendido a 61.986,44 euros (69.716,39 euros en 2014).

10. Instrumentos financieros

- Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (euros)

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros			
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	72.768,66	185.252,37	8.701.006,31	866.632,49	8.773.774,97	1.051.884,86
Activos financieros disponibles para la venta	61.983,30	61.983,30	-	-	-	-	61.983,30	61.983,30
- Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valorados a coste	61.983,30	61.983,30	-	-	-	-	61.983,30	61.983,30
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	61.983,30	61.983,30	72.768,66	185.252,37	8.701.006,31	866.632,49	8.835.758,27	1.113.868,16

- Pasivos financieros (euros)

	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo				TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados, Otros			
	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014	Ej. 2015	Ej. 2014
Débitos y partidas a pagar	207.631.578,99	221.361.651,52	218.942.505,74	220.108.363,92	14.949.395,35	18.000.677,49	9.972.681,17	11.501.209,29	451.496.161,25	470.971.902,22
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	207.631.578,99	221.361.651,52	218.942.505,74	220.108.363,92	14.949.395,35	18.000.677,49	9.972.681,17	11.501.209,29	451.496.161,25	470.971.902,22

11. Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Participaciones puestas en equivalencia

El detalle del saldo 31 de diciembre de 2015 y 2014 así como de los movimientos de ambos ejercicios es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Operador Logístico de Graneles, S.A	Zona de actividades Logísticas Industriales de Asturias, S.A	Lonja Gijón - Músel, S.A	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2014	111.722,83	1.159.926,91	71.305,73	0,00
Traspaso a resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa			(3.814,20)	(3.814,20)
Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros		2.200.448,56		2.200.448,56
Resultado del ejercicio 2014 atribuible a la participación directa		(1.472.915,34)	(187.724,63)	(1.660.639,97)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	111.722,83	1.887.460,13	(120.233,10)	1.878.949,85

Ejercicio 2014

	Operador Logístico de Graneles, S.A	Zona de actividades Logísticas Industriales de Asturias, S.A	Lonja Gijón - Músel, S.A	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2013	119.989,60	691.977,21	308.191,81	1.120.158,62
Traspaso a resultado de subvenciones de capital atribuible a la participación directa			(20.973,19)	(20.973,19)
Ajustes por cambios de valor en sociedades PE y otros		1.566.820,37		1.566.820,37
Resultado del ejercicio 2014 atribuible a la participación directa	(8.266,77)	(1.098.870,67)	(215.912,89)	(1.323.050,33)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	111.722,83	1.159.926,91	71.305,73	1.342.955,47

12. Inversiones financieras

El movimiento habido durante los ejercicios 2015 y 2014 en estos epígrafes del balance es el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Euros							
	Inversiones financieras largo plazo				Inversiones financieras corto plazo			
	Saldo inicial	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo Final	Saldo inicial	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo Final
Activos disponibles para la venta:								
Instrumentos de patrimonio-								
Coste	216.600,00			216.600,00	-			-
Menos - Deterioro	(154.616,70)			(154.616,70)	-			-
	61.983,30			61.983,30				
Préstamos y partidas a cobrar:								
Créditos a terceros-								
Créditos por enajenación de inmovilizado								
Venta grúas	-				245.384,59		(178.461,52)	66.923,07
Créditos al personal	118.653,80	12.000,00	(58.499,37)	72.154,43	0,00			-
Créditos Puerto Seco Ventastur	55.000,00		(55.000,00)	0,00	181.767,00		(181.767,00)	0,00
Otros créditos	-			-	(911,44)			(911,44)
	173.653,80	12.000,00	(113.499,37)	72.154,43	426.240,15	0,00	(360.228,52)	66.011,63
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro-								
Subvención Fondos de Cohesión (Ampliación Puerto)	49.500.000,00			49.500.000,00	-			-
	49.500.000,00			49.500.000,00				
Otros activos financieros								
Fianzas y depósitos constituidos	11.598,57			11.598,57	40.392,34	119,74		40.512,08
Imposiciones a plazo fijo					400.000,00	1.500.000,00	(400.000,00)	1.500.000,00
	11.598,57			11.598,57	440.392,34	1.500.119,74	(400.000,00)	1.540.512,08
Total	49.747.235,67	12.000,00	(113.499,37)	49.645.736,30	866.632,49	1.500.119,74	(760.228,52)	1.606.523,71

Ejercicio 2014:

	Euros							
	Inversiones financieras largo plazo				Inversiones financieras corto plazo			
	Saldo inicial	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo Final	Saldo inicial	Adiciones	Salidas o Bajas	Saldo Final
Activos disponibles para la venta:								
Instrumentos de patrimonio-								
Coste	271.700,00		(55.100,00)	216.600,00	-			-
Menos - Deterioro	(95.047,00)	(59.569,70)		(154.616,70)	-			-
	176.653,00	(59.569,70)	(55.100,00)	61.983,30				
Préstamos y partidas a cobrar:								
Créditos a terceros-								
Créditos por enajenación de inmovilizado								
Venta grúas	245.384,59		(245.384,59)		297.820,91	245.384,59	(297.820,91)	245.384,59
Créditos al personal	129.795,17	53.118,29	(64.259,66)	118.653,80	0,00			-
Créditos Puerto Seco Ventastur	55.000,00			55.000,00	163.767,00	18.000,00		181.767,00
Otros créditos	-			-	26.401,37	3.834,59	(31.147,40)	(911,44)
	430.179,76	53.118,29	(309.644,25)	173.653,80	487.989,28	267.219,18	(328.968,31)	426.240,15
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro-								
Subvención Fondos de Cohesión (Ampliación Puerto)	-	49.500.000,00		49.500.000,00	-			-
		49.500.000,00		49.500.000,00				
Otros activos financieros								
Fianzas y depósitos constituidos	16.120,92		(4.522,35)	11.598,57	40.335,64	56,70		40.392,34
Imposiciones a plazo fijo					2.520.000,00	(2.120.000,00)		400.000,00
	16.120,92		-4.522,35	11.598,57	40.335,64	2.520.056,70	(2.120.000,00)	440.392,34
Total	622.953,68	49.493.548,59	(369.266,60)	49.747.235,67	528.324,92	2.787.275,88	(2.448.968,31)	866.632,49

Instrumentos de patrimonio

Al cierre del ejercicio, se recoge en este epígrafe la participación de la Entidad en el capital de tres Sociedades:

- Puerto Seco Ventastur, S.A: sociedad constituida el 20 de mayo de 2002 con un capital social de 1.800.000 euros, representados por 10.000 acciones nominativas de 180 euros de valor nominal cada una, habiendo suscrito y desembolsado la Entidad 1.000 acciones equivalentes al 10% de su capital social.
- Logytrans Cetile, S.A: sociedad constituida el 7 de marzo de 2002 con un capital social de 610.000 euros, representado por 6.100 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en junio de 2009 una participación del 6% de esta sociedad, que mantiene al cierre del ejercicio 2013.
- GLD Atlantique: sociedad constituida con un capital social de 5.510.000 euros, con el objeto de explotar la Autopista del mar que une el Puerto de Gijón con el puerto de Nantes- Saint Nazaire, en Francia. La Autoridad Portuaria de Gijón adquirió en diciembre de 2012 una participación del 1% de esta sociedad, que mantiene al cierre del ejercicio 2014.

Ninguna de las empresas cotiza en Bolsa.

Créditos a terceros

Créditos por enajenación de inmovilizado

Los créditos por enajenación de inmovilizado corresponden a derechos de cobro originados por la venta de las grúas asociadas al otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio comercial portuario de puesta a disposición de grúas en el Puerto de Gijón. Estos créditos no devengan un interés explícito, por lo que la Entidad ha procedido a realizar, desde el 1 de enero de 2008, la correspondiente actualización de su valor, aplicando una tasa de descuento del 4%.

Créditos a largo plazo al personal

Los créditos a largo plazo al personal corresponden a préstamos concedidos a diversos empleados para acometer gastos de urgencia, debidamente justificados, y con la correspondiente aprobación por parte del Presidente de la Entidad.

Créditos Puerto Seco Ventastur

- La partida "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a empresas" del balance incluye en 2014, el préstamo participativo concedido a la sociedad con una duración de 5 años desde la firma del contrato, en diciembre de 2007, entendiéndose tácitamente renovado por anualidades adicionales, y siempre que el total de las prórrogas no exceda del conjunto de 5 anualidades. El importe del préstamo es de 55.000 euros, desembolsados íntegramente en febrero del 2008. El interés que se devengará será variable y se calculará en función de la evolución de la actividad de Puerto Seco Ventastur, S.A. En diciembre de 2015, Puerto Seco Ventastur S.A. procedió a devolver el importe íntegro de dicho préstamo.
- En la partida "Inversiones financieras a corto plazo - Créditos a empresas" se incluye en 2014, un préstamo por importe de 187.000 euros, concedido en diciembre de 2007 como una línea de crédito que a partir del 31 de diciembre de 2008 se transformaría en préstamo por el principal dispuesto a dicha fecha. El vencimiento inicial era de 2 años desde dicha fecha y los intereses se devengan diariamente según el interés pactado. En julio de 2015, Puerto Seco Ventastur S.A. procedió a devolver el importe total dispuesto de la póliza, que ascendía en ese momento a 181.767,00 euros, a 31 de diciembre de 2015 no ha vencido dicha operación.

Otros activos financieros

El saldo de este epígrafe en el largo plazo corresponde con las fianzas constituidas por la sociedad dependiente EBHISA.

13. Existencias

Las existencias que figuran en el balance consolidado no tienen limitada su disponibilidad, son totalmente propiedad del Grupo y están valoradas al precio medio ponderado.

Esta partida del Balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2015 y 2014. El detalle del saldo de esta partida al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Repuestos	2.010.555,75	2.240.806,11
Otros aprovisionamientos	16.250,19	15.401,69
Total	2.026.805,94	2.256.207,80

14. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Se detalla a continuación la composición de esta partida a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Euros	
	2015	2014
Cientes por ventas y prestación de servicios	11.917.559,26	9.584.281,44
Empresas puestas en equivalencia	(17.800,49)	(27.135,80)
Activos por impuesto corriente		0,00
PPEE deudor	41.665,10	41.665,10
Personal	23.900,00	22.424,00
Deudores varios	73.318,77	321.390,66
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	60.102,00	60.102,00
Otros créditos con las administraciones públicas	990.660,71	3.584.769,54
Total	13.089.405,35	13.587.496,94

15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta partida del balance consolidado recoge el saldo de diversas cuentas bancarias, así como el efectivo depositado en caja en la cuantía que se detalla a continuación:

	Euros	
	2015	2014
Caja, euros	4.387,87	7.967,75
Caja, moneda extranjera	1.128,17	898,08
Entidades bancarias	2.620.595,61	1.412.522,04
Total	2.626.111,65	1.421.387,87

16. Patrimonio neto

Fondos propios

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2014	Resultado 2015	Autocartera	Saldo final
Patrimonio	224.671.025,23				224.671.025,23
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
Reservas por resultados acumulados	93.991.257,61	(5.687.608,77)			88.303.648,84
Reservas en sociedades consolidadas - IG	3.152.154,91	2.097.914,92			5.250.069,83
Reservas en sociedades consolidadas - PE	(445.861,85)	880.251,82			434.389,97
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominar	(5.045.929,66)	5.045.929,66	1.161.272,47		1.161.272,47
Total	314.839.428,13	2.336.487,62	1.161.272,47	0,00	318.337.188,23

Ejercicio 2014:

	Euros				
	Saldo inicial	Traspaso resultado 2013	Resultado 2014	Autocartera	Saldo final
Patrimonio	224.671.025,23				224.671.025,23
Patrimonio inicial	223.928.336,54				223.928.336,54
Patrimonio ley 27/92	742.688,69				742.688,69
Reservas por resultados acumulados	98.215.624,22	(4.224.366,61)			93.991.257,61
Reservas en sociedades consolidadas - IG	2.790.438,36	361.716,55			3.152.154,91
Reservas en sociedades consolidadas - PE	(1.045.621,24)	599.759,39			(445.861,85)
Acciones y participaciones propias	(1.483.218,11)				(1.483.218,11)
Resultado del ejercicio atribuido a S.dominar	(4.173.613,15)	4.173.613,15	(5.045.929,66)		(5.045.929,66)
Total	318.974.635,31	910.722,48	(5.045.929,66)	0,00	314.839.428,13

Patrimonio inicial

Este epígrafe recoge la diferencia entre el total de activos y de pasivos de la antigua Junta del Puerto de Gijón a 31/12/92, minorada en unos 45.635 miles de euros correspondientes a apuntes contables realizados en el proceso de adaptación a la normativa aplicable desde esa fecha. La valoración del inmovilizado realizada durante 1995 supuso un incremento en esta cifra de patrimonio de unos 27.785 miles de euros.

Patrimonio Ley 27/1992

Este epígrafe recoge el importe derivado de la aportación a la Autoridad Portuaria de determinados bienes de señalización marítima y del 51 % de las acciones de la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Gijón, GESTIBA, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92 de Puertos del Estado.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global

Se detalla a continuación el movimiento del epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014:

Ejercicio 2015:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2014	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	3.152.154,91	2.097.914,92	5.250.069,83
Total	3.152.154,91	2.097.914,92	5.250.069,83

Ejercicio 2014:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2013	Saldo final
European Bulk Handling Installation, S.A.	2.790.438,36	361.716,55	3.152.154,91
Total	2.790.438,36	361.716,55	3.152.154,91

Reservas en sociedades puestas en equivalencia

El movimiento del epígrafe en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2014	Saldo final
Operador Logístico Integral de Graneles, S.A.	(812.363,33)	(5.413,18)	(817.776,51)
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	458.797,57	1.101.577,89	1.560.375,46
Lonja Gijón - Musel, S.A.	(92.296,10)	(215.912,89)	(308.208,99)
Total	(445.861,87)	880.251,82	434.389,95

Ejercicio 2014:

	Saldo inicial	Traspaso resultado 2013	Saldo final
Operador Logístico Integral de Graneles, S.A.	(108.044,53)	566.842,11	458.797,58
Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias, S.A.	(782.949,60)	(29.413,73)	(812.363,33)
Lonja Gijón - Musel, S.A.	(154.627,11)	62.331,01	(92.296,10)
Total	(1.045.621,24)	599.759,39	(445.861,85)

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Subvenciones de capital en sociedades consolidadas

La información al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 sobre las subvenciones de capital recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2015:

Organismo que concedió la Subvención	Euros			
	Saldo vivo 31.12.2014	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2015	Traspaso a resultados ejercicio 2015	Saldo vivo 31.12.2015
Fondos FEDER M.C.A 89/93	337.682,79	-	(11.256,12)	326.426,67
Fondos de Cohesión - Muelle de la Osa	13.020.036,59	-	(367.963,08)	12.652.073,51
Fondos de Cohesión - Ampliación Puerto	231.199.302,08	-	(4.667.903,64)	226.531.398,44
Gobierno del Principado de Asturias	904.869,36	-	(28.586,52)	876.282,84
Ministerio de Fomento	75.719,58	-	(7.062,61)	68.656,97
Puertos del Estado	313.057,76	-	(9.400,97)	303.656,79
	245.850.668,16	-	(5.092.172,94)	240.758.495,22

Ejercicio 2014:

Organismo que concedió la Subvención	Euros			
	Saldo vivo 31.12.2013	Devengo de subvenciones en el ejercicio 2014	Traspaso a resultados ejercicio 2014	Saldo vivo 31.12.2014
Fondos FEDER M.C.A 89/93	348.938,91	-	(11.256,12)	337.682,79
Fondos de Cohesión - Muelle de la Osa	13.387.999,67	-	(367.963,08)	13.020.036,59
Fondos de Cohesión - Ampliación Puerto	235.867.241,12	-	(4.667.939,04)	231.199.302,08
Gobierno del Principado de Asturias	933.455,88	-	(28.586,52)	904.869,36
Ministerio de Fomento	83.747,60	-	(8.028,02)	75.719,58
Puertos del Estado		317.549,13	(4.491,37)	313.057,76
	250.621.383,18	317.549,13	(5.088.264,15)	245.850.668,16

Los Administradores de la Autoridad Portuaria estiman que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión de estas subvenciones.

- Subvención ampliación de los muelles de la Osa en el Puerto de Gijón

Con fecha 17 de abril de 2003 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto "Ampliación de los muelles de La Osa en el Puerto de Gijón", fijando el importe máximo de la ayuda en 16.691.365 euros, y el porcentaje inicial previsto para la misma en el 49% de los gastos elegibles.

- Subvención ampliación del Puerto de Gijón

Con fecha 14 de Diciembre de 2004 la Comisión de las Comunidades Europeas dictó Decisión relativa a la concesión de una ayuda del Fondo de Cohesión para el proyecto denominado "Ampliación del Puerto de Gijón", en la que se fija un importe máximo de ayuda de 247.500.000 euros, y un porcentaje de ayuda que se establece en un 55% sobre el coste total previsto.

En el ejercicio 2009 los cobros procedentes de la ayuda alcanzaron el 80% de su importe máximo.

Con fecha 12 de noviembre de 2014 (RE-2014-003272), se recibió la carta de fecha 24 de octubre de 2014 (Ref. Ares (2014)3536460) remitida por el Director General de la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (en adelante DG REGIO), con el asunto "2004ES16CPT021-Ampliación del Puerto de Gijón, en España. Propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión", dirigida al Subdirector General de Certificación y Pagos del Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas, que incluye un anexo 1 “motivación de la corrección financiera propuesta”, basada fundamentalmente en el informe de la OLAF de marzo de 2014, en la que califica la totalidad del gasto declarado como no elegible, pretendiendo la recuperación de 198.000.000 euros correspondientes a los pagos realizados y el impago de la cuantía de 49.500.000 euros pendiente de desembolso en concepto de saldo final.

El 2 de febrero de 2015 se han presentado las alegaciones ante la DG REGIO poniendo de manifiesto que no se comparte, ni las conclusiones alcanzadas por DG REGIO en la “motivación de la corrección financiera propuesta”, ni las interpretaciones, razonamientos, ni las argumentaciones que DG REGIO presenta en ese anexo 1 como apoyo de tales conclusiones y, en consecuencia, ha mostrado su total disconformidad con la propuesta de cierre del proyecto del Fondo de Cohesión “Ampliación del Puerto de Gijón”.

En el escrito de respuesta se demuestra que los gastos efectuados para la ejecución de la obra de ampliación son correctos y elegibles, habiéndose dado exacto y fiel cumplimiento de la Decisión de la Comisión presentando las explicaciones y pruebas que aclaran todas y cada una de las bases en las que se sustenta la corrección financiera por lo que esta Autoridad Portuaria espera que sean tenidas en cuenta por la DG Regio y quede sin efecto la declaración de inelegibilidad de los gastos. También se considera necesario poner de manifiesto que la comunicación de corrección financiera y la petición de devolución de la ayuda se realiza al Reino de España.

A fecha actual, no se tiene conocimiento de ninguna otra actuación realizada por la Comisión Europea.

Con base en el citado informe emitido por la OLAF, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, presentó denuncia, el 5 de diciembre de 2014, ante el Juzgado Decano de la Audiencia Nacional, turnándose al Juzgado Central de Instrucción nº 3 de los de la Audiencia Nacional que mediante Auto de 8 de enero de 2015 acordó incoar diligencias previas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la instrucción sigue en curso y durante la misma, la Autoridad Portuaria ha recibido dos requerimientos para aportar documentación (en enero de 2015 y en febrero de 2016). Además de aportar todos los documentos solicitados, la Entidad se ha puesto a disposición del Juzgado para contribuir y facilitar el esclarecimiento de los hechos.

Subvención Ministerio de Fomento

Con fecha 5 de Enero de 2009 el Ministerio de Fomento emitió la resolución parcial de la convocatoria de ayudas del Programa Nacional de Cooperación público-privada en la que la Autoridad Portuaria de Gijón participó con el proyecto “Gestión integral de la seguridad portuaria”, y para el que la ayuda finalmente adjudicada consiste en:

- Subvención de 35.099 euros, a recibir en 4 anualidades, la última de ellas cobrada. Se ha traspasado a resultados el importe correspondiente relacionado con el inmovilizado afecto a la subvención.
- Préstamo por un importe total de 284.586 euros, íntegramente cobrado al cierre del ejercicio. El tipo de interés aplicable a dicho préstamo es cero y su amortización se realizará en 15 años, iniciándose en 2012. Se ha registrado a valor actual del importe recibido en el epígrafe “Deudas a largo plazo-Otros” del balance adjunto, aplicando una tasa de descuento del 4%, y reconociéndose el efecto de la subvención de tipo de interés asociado. Durante el ejercicio se han traspasado a resultados 7.761,05 euros correspondientes a los intereses subvencionados, que figuran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Subvención Gobierno del Principado de Asturias – Consejería de Medio rural y pesca

Con fecha 15 de febrero de 2010 el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Medio rural y pesca dictó resolución por la que se concedió a la Autoridad Portuaria de Gijón una subvención para desarrollar un proyecto de instalación de refrigeración en las canchas de la Lonja de Gijón. El importe de la subvención asciende a 1.000.000 euros.

El importe de las obras ha ascendido a 995.576,84 euros, procediendo la Autoridad Portuaria de Gijón a reembolsar el la diferencia en la citada cantidad y la subvención anticipada en su momento.

Subvenciones de capital en sociedades puestas en equivalencia

El saldo de este apartado del balance consolidado corresponde a las subvenciones de capital concedidas a la sociedad dependiente Lonja-Gijón Musel, S.A, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015:

Organismo que concedió la Subvención	Euros						
	Importe Concedido	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2014	Adiciones del ejercicio	Efecto impositivo Adiciones	Traspaso a resultados 2015	Efecto impositivo traspaso a resultado	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2015
Consejería Medio rural y pesca	872.472,98	57.229,64	-	-	(53.415,44)	16.024,63	19.838,83

Ejercicio 2014:

Organismo que concedió la Subvención	Euros						
	Importe Concedido	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2013	Adiciones del ejercicio	Efecto impositivo Adiciones	Traspaso a resultados 2014	Efecto impositivo traspaso a resultado	Saldo atribuido al Grupo 31.12.2014
Consejería Medio rural y pesca	872.472,98	78.202,84	-	-	(29.961,71)	8.988,51	57.229,64

Ingresos por reversión y rescate de concesiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

Concepto	Euros					
	Importe Inicial	Saldo vivo 31.12.2014	Adiciones ejercicio 2015	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2015
				En ejercicios anteriores	En ejercicio 2015	
Reversiones						
Ampliación Cetárea El Musel	73.446	73.446		0	(2.446)	71.000
Cetárea el Rinconín	783.686	778.462		(5.225)	(15.674)	762.788
Cetárea Otamendi	121.567	120.959		(608)	(2.431)	118.528
P.R.O.A.S.	313.301	297.277		(16.023)	(10.120)	287.157
Depósitos combustible Lonja	2.597	2.251		(346)	(260)	1.991
Básculas-puente y casetas de control muelle de la osa-Bergé	9.957	7.703		(2.253)	(966)	6.737
Nave muelle Rendiello-Pescados Sanz	171.853	160.385		(11.468)	(4.915)	155.470
Terraza nº 4 playa de Poniente-La Bodega del Medio	61.052	55.176		(5.876)	(2.351)	52.825
Terraza nº 2, espigón central Fomento-Cafetería Banús	69.462	62.516		(6.946)	(2.778)	59.738
C.L.H. Estación Suministro	1.172.485	518.444		(654.041)	(39.044)	479.400
Cintas Aceralia	159.807	4.794		(155.013)	0	4.794
Gaseoducto Repsol	864.597	0		(864.597)	0	0
C.L.H. en Muelle Rendiello	72.232	17.122		(55.110)	(4.379)	12.743
Nave Bergé	415.691	80.107		(335.584)	(25.981)	54.126
Cetárea Viveros de Gijón	17.726	8.240		(9.486)	(739)	7.501
Cetárea Rosa Manuela	31.848	14.300		(17.548)	(1.385)	12.915
Instalación Mariscos Mario	5.751	2.875		(2.875)	(288)	2.588
Tuberías C.L.H.	238.469	122.723		(115.747)	(11.566)	111.157
Cetárea El Musel	91.313	30.407		(60.906)	(6.091)	24.316
Nave Pescados Cuesta	112.478	78.768		(33.710)	(3.746)	75.022
Vial Tudela Veguín en Aboño	83.805	0		(83.805)	0	0
Mejoras Tinglado 1ª	114.353	87.917		(26.436)	(3.270)	84.646
Fábrica de Hielo	11.634	7.756		(3.878)	(582)	7.175
Estación hormigonado La Figar	132.960	89.969		(42.990)	(6.449)	83.521
Mariscos José Ramón	94.332	64.853		(29.479)	(4.717)	60.137
Pescados Campillo	75.337	52.736		(22.601)	(3.767)	48.969
Almacén Bergé La Osa 805 M2	47.981	41.264		(6.717)	(1.919)	39.344
Nave Motonáutica Puerto Local	300.000	265.035		(34.965)	(9.990)	255.045
	5.649.721	3.045.486	0	(2.604.235)	(165.851)	2.879.635
Rescate de concesiones:						
Naval Gijón	99.758	51.998		(47.761)	(2.608)	49.390
TOTAL	5.749.479	3.097.482	0	(2.651.997)	(168.459)	2.929.025

Ejercicio 2014:

Concepto	Euros					
	Importe inicial	Saldo vivo 31.12.2013	Adiciones ejercicio 2014	Imputación a resultados		Saldo vivo 31.12.2014
				En ejercicios anteriores	En el ejercicio 2014	
Reversiones						
Ampliación Cetárea El Musel			73.445,56		0,00	73.445,56
Cetárea el Rinconín			783.686,20		(5.224,56)	778.461,64
Cetárea Otamendi			121.567,24		(607,83)	120.959,41
P.R.O.A.S.	313.300,60	307.397,29		(5.903,31)	(10.119,96)	297.277,33
Depósitos combustible Lonja	2.597,45	2.510,85		(86,60)	(259,80)	2.251,05
Básculas-puente y casetas de control muelle de la osa-Bergé	9.956,65	8.668,97		(1.287,68)	(965,76)	7.703,21
Nave muelle Rendiello-Pescados Sanz	171.853,23	165.299,95		(6.553,28)	(4.914,96)	160.384,99
Terraza nº 4 playa de Poniente-La Bodeguita del Medio	61.052,38	57.526,54		(3.525,84)	(2.350,56)	55.175,98
Terraza nº 2, espigón central Fomento-Cafetería Banús	69.462,42	65.294,70		(4.167,72)	(2.778,48)	62.516,22
C.L.H. Estación Suministro	1.172.485,12	557.486,85		(614.998,27)	(39.043,80)	518.443,05
Cintas Aceralia	159.807,41	12.489,18		(147.318,23)	(7.694,96)	4.794,22
Gaseoducto Repsol	864.597,48	0,00		(864.597,48)	0,00	0,00
C.L.H. en Muelle Rendiello	72.231,67	21.500,80		(50.730,87)	(4.379,04)	17.121,76
Nave Bergé	415.690,52	106.087,36		(309.603,16)	(25.980,60)	80.106,76
Cetárea Viveros de Gijón	17.725,75	8.979,22		(8.746,53)	(739,20)	8.240,02
Cetárea Rosa Manuela	31.848,34	15.685,34		(16.163,00)	(1.385,40)	14.299,94
Instalación Mariscos Mario	5.750,62	3.162,94		(2.587,68)	(287,52)	2.875,42
Tuberías C.L.H.	238.469,48	134.288,57		(104.180,91)	(11.565,72)	122.722,85
Cetárea El Musel	91.313,06	36.497,66		(54.815,40)	-6.090,60	30.407,06
Nave Pescados Cuesta	112.477,80	82.513,32		(29.964,48)	(3.745,56)	78.767,76
Vial Tudela Vegin en Aboño	83.804,78	0,00		(83.804,78)	0,00	0,00
Mejoras Tinglado 1ª	114.353,24	91.187,34		(23.165,90)	(3.270,48)	87.916,86
Fábrica de Hielo	11.633,86	8.337,90		(3.295,96)	(581,64)	7.756,26
Estación hormigonado La Figar	132.959,87	96.418,03		(36.541,84)	(6.448,56)	89.969,47
Mariscos José Ramón	94.332,20	69.570,05		(24.762,15)	(4.716,60)	64.853,45
Pescados Campillo	75.336,68	56.502,68		(18.834,00)	(3.766,80)	52.735,88
Almacén Bergé La Osa 805 M2	47.981,14	43.182,94		(4.798,20)	(1.919,28)	41.263,66
Nave Motonáutica Puerto Local	300.000,00	275.025,00		(24.975,00)	(9.990,00)	265.035,00
	4.671.021,75	2.225.613,48	978.699,00	(2.445.408,27)	(158.827,67)	3.045.484,81
Rescate de concesiones:						
Naval Gijón	99.758,28	54.605,14		(45.153,14)	(2.607,60)	51.997,54
	99.758,28	54.605,14	-	(45.153,14)	(2.607,60)	51.997,54

Socios externos

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios Externos para cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2015:

Sociedad	Euros		
	Saldo inicial	Resultado atribuido a socios externos	Saldo final
Subgrupo EBHISA	2.391.455,54	1.521.335,17	3.912.790,71
Total	2.391.455,54	1.521.335,17	3.912.790,71

Ejercicio 2014:

Sociedad	Euros		
	Saldo inicial	Resultado atribuido a socios externos	Saldo final
Subgrupo EBHISA	1.467.903,89	923.551,65	2.391.455,54
Total	1.467.903,89	923.551,65	2.391.455,54

El detalle de las participaciones del Grupo en estas sociedades, así como el método de consolidación empleado, se incluye en la nota 2.

La composición del saldo al cierre del ejercicio por concepto de las sociedades con socios externos es la siguiente:

Sociedad	Euros			
	Capital	Reservas	Resultados del ejercicio	Total
Subgrupo EBHISA	375.024,00	2.016.431,54	1.521.335,17	3.912.790,71
Total	375.024,00	2.016.431,54	1.521.335,17	3.912.790,71

Se detallan a continuación las sociedades ajenas al Grupo que poseen una participación igual o superior al 10% del capital de alguna sociedad del Grupo:

Sociedad	Porcentaje de participación			
	EBHI	OLIGSA	LONJA	ZALIA
Arcelor España, S.A.	11,20			
Trans European Transport, S.A.		26,00		
Alvargonzález, S.A.		22,00		
Global Vía Infraestructuras, S.A.		20,00		
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón			17,80	
Asociación Mayoristas de Pescado del Principado de Asturias			19,97	
Principado de Asturias				40,00
Autoridad Portuaria de Avilés				15,00
Ayuntamiento de Gijón				10,00

17. Provisiones a largo plazo y corto plazo

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2015:

Provisiones a largo plazo

	Euros						
	Saldo inicial	Movimientos					Saldo final
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Trasposos a la Seguridad Social	Trasposos a corto plazo	
Provisión para responsabilidades:							
Principales litigios tarifarios	223.743,65						223.743,65
Intereses litigios tarifarios	230.950,36		11.187,18				242.137,54
Otros litigios	102.402,80	15.600,50	25.060,66	(24.343,64)			118.720,32
	557.096,81	15.600,50	36.247,84	(24.343,64)	-	-	584.601,51
Provisión para impuestos:							
Principales e intereses de demora I.B.I	738.263,82			(715.000,00)			23.263,82
	738.263,82	-	0,00	(715.000,00)	-	-	23.263,82
Total	1.295.360,63						607.865,33

Provisiones a corto plazo

	Euros					Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos			Traspos del largo plazo corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones		
Provisión para responsabilidades:						
Principales litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Intereses litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Otras responsabilidades	-	510.921,13	-	-	-	510.921,13
Total	-	510.921,13	-	-	-	510.921,13

Ejercicio 2014:

Provisiones a largo plazo

	Euros						Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos				Traspos a la Seguridad Social	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones	Traspos a corto plazo		
Provisión para responsabilidades:							
Principales litigios tarifarios	223.743,65	-	-	-	-	-	223.743,65
Intereses litigios tarifarios	220.604,46	-	11.187,18	(841,28)	-	-	230.950,36
Otros litigios	173.609,51	-	-	(71.206,71)	-	-	102.402,80
	617.957,62	0,00	11.187,18	(72.047,99)	-	-	557.096,81
Provisión para impuestos:							
Principales e intereses de demora I.B.I	1.815.539,76	715.000,00	-	(1.792.275,94)	-	-	738.263,82
	1.815.539,76	715.000,00	0,00	(1.792.275,94)	-	-	738.263,82
Total	2.433.497,38						1.295.360,63

Provisiones a corto plazo

	Euros					Saldo final
	Saldo inicial	Movimientos			Traspos del largo plazo corto plazo	
		Dotaciones	Aumentos por actualización	Excesos y aplicaciones		
Provisión para responsabilidades:						
Principales litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Intereses litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-

Autoridad Portuaria de Gijón

Provisión para responsabilidades

Litigios tarifarios (T-3)

La Tasa que en la actualidad se denomina "Tasa a la mercancía", tiene como antecedente más remoto la tarifa "G-3", creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "embarque, desembarque y trasbordo", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "mercancías y pasajeros".

El hecho de que ninguna de estas leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

Ante esta situación, que afecta al conjunto de las Autoridades Portuarias, la Entidad reconocía anualmente una provisión para cubrir los pagos que, en su caso, pudieran realizarse en ejecución de las sentencias firmes que obligasen al pago de intereses de demora derivados de la anulación de tarifas.

Esta problemática afecta a la totalidad del sistema portuario español de titularidad Estatal.

El Ente Público Puertos del Estado obtuvo, con cargo al Presupuesto de 2005, por medio de una modificación presupuestaria, un suplemento de crédito con cargo al Fondo de Contingencia de aquel ejercicio, para el abono de intereses de demora derivados de sentencias anulatorias de tarifas en Autoridades Portuarias, por un importe de 29,3 millones de euros.

El Consejo de Ministros celebrado el 16 de abril de 2010 aprobó una modificación presupuestaria por la que se autorizó una aplicación de 90,6 millones de euros del Fondo de Contingencia de los Presupuestos Generales del Estado para, a través de Puertos del Estado, abonar principales e intereses de demora derivados de sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por diversas Autoridades Portuarias (Málaga, Marín y Ría de Pontevedra, Tarragona, Valencia y Barcelona).

El 20 de abril de 2010 Puertos del Estado comunicó a las Autoridades Portuarias el inicio de la tramitación de un segundo crédito extraordinario con cargo al citado Fondo de Contingencia para atender al pago del principal más los intereses derivados de aquellas sentencias judiciales anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias que hayan devenido firmes y no quepa oponerse por alguna de las vías admitidas en derecho.

El 5 de mayo, el Ministerio de Fomento solicitó a Puertos del Estado la realización de una valoración de las necesidades que se deberían atender hasta el final del ejercicio 2010 con cargo al Fondo de Contingencia, entre las que se encuentran las derivadas del abono del principal e intereses de demora por sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias.

El 18 de mayo el Presidente de Puertos del Estado solicitó a las Autoridades Portuarias la remisión del importe del principal más los intereses de demora que se estimaba deberían abonarse en el ejercicio 2010 por este concepto, incluyéndose las liquidaciones que, no estando comprendidas en el primer crédito extraordinario ya aprobado, se estimase que sería necesario proceder en el ejercicio 2010 a su devolución, o ésta se hubiese efectuado ya.

El 3 de junio la Autoridad Portuaria de Gijón remitió a Puertos del Estado la documentación correspondiente a la previsión de los totales del importe a abonar en el ejercicio 2010, así como la documentación necesaria para la tramitación del segundo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia.

Mediante Acuerdo de la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 2010 se aprobó una modificación presupuestaria por 141,1 millones de euros para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias firmes correspondientes a 22 Autoridades Portuarias, entre las que se incluye la Autoridad Portuaria de Gijón, con un importe total de 582.830,80 euros (de los que 387.124,19 euros corresponden a principal, y 195.706,61 euros a intereses).

Siguiendo las indicaciones recibidas de PPEE, esta Autoridad Portuaria registró al cierre del ejercicio 2010 una cuenta a cobrar con PPEE por el importe total asignado a la Entidad, que figuraba incluida en el epígrafe "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" del activo corriente del balance adjunto. Como contrapartida, el importe correspondiente a principales figura registrado en el epígrafe "Ingresos Excepcionales" y la parte correspondiente a intereses en el epígrafe "Ingresos Financieros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.

El 20 de enero de 2011 el Presidente de PPEE comunicó a la Entidad la Resolución de PPEE que establece el procedimiento por el que Puertos del Estado procederá al libramiento de dichos fondos, así como la justificación de la aplicación de los mismos por parte de las Autoridades Portuarias, que deberán, con carácter previo a la solicitud de los mismos, contar con la aprobación expresa de dicho procedimiento por parte de sus Consejos de Administración. Las Autoridades Portuarias presentarán peticiones tanto para pagos a realizar, como para compensar los que por este concepto hubieran anticipado con sus propios recursos.

Con fecha 27 de abril de 2011, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".

Con fecha 23 de septiembre de 2011, la Autoridad Portuaria remitió a la Dirección de Servicios Jurídicos de Puertos del Estado, atendiendo la comunicación recibida al efecto, solicitud de inclusión en un nuevo crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencias para atender el pago del principal más los intereses derivados de sentencias firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias, de la que, se derivaba una cuantía total 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de enero de 2012, la Autoridad Portuaria recibió una comunicación de la Presidencia de Puertos del Estado mediante la que se informaba del acuerdo de la Ministra de Economía y Hacienda por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria, mediante el que se realiza una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria de nueva creación 17.31.431N.448 a Puertos del Estado, para abono del principal e intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias. En la relación de Autoridades Portuarias incluidas en dicho acuerdo, consta esta Autoridad Portuaria de Gijón con el importe total solicitado de 261.970,24 euros (123.145,11 euros de principal y 138.825,13 euros de intereses).

Con fecha 3 de abril de 2012, tras haber cumplimentado la petición conforme al citado procedimiento, la Autoridad Portuaria recibió los fondos instados, que fueron destinados al pago en ejecución de resoluciones y sentencias firmes anulatorias de liquidaciones emitidas en concepto de "tarifa T3".

En cuanto a los movimientos contables de la provisión, en el ejercicio 2015:

- Se ha registrado como dotación de la provisión un importe de 11.187,18 euros en concepto de actualización financiera de la provisión.

Otros litigios

Mediante Auto de fecha 11 de noviembre de 2014, la Audiencia Provincial de Asturias confirmó la decisión del Juez de Primera Instancia nº 3 de Oviedo en el sentido de considerar que la demanda presentada por la UTE DIQUE TORRES en reclamación de 330 millones de euros, no debía ser conocida por la jurisdicción civil sino por la contencioso-administrativa, aceptando los planteamientos de la acción declinatoria presentada por la Abogacía del Estado en el ejercicio de la defensa procesal de esta Autoridad Portuaria.

Ante esa decisión judicial, la UTE DIQUE TORRES presentó, con fecha 14 de enero de 2015 recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, admitido a trámite con fecha 21 de enero de 2015, con el número de procedimiento ordinario 33/2015, "contra la desestimación presunta de la Autoridad Portuaria de Gijón de la reclamación presentada contra la liquidación provisional del contrato de ejecución de las obras del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en fecha 4 de noviembre de 2011 y contra la desestimación presunta del escrito de alegaciones y oposición a la liquidación definitiva de las obras aprobada mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de fecha 10 de octubre de 2012 por el que se aprobó dicha liquidación de las obras"

En la actualidad dicho procedimiento se encuentra en trámite de formulación de demanda por UTE DIQUE TORRES, tras haber sido desestimada la solicitud de suspensión interesada por la Abogacía del Estado, en representación de la Autoridad Portuaria, por prejudicialidad penal, al haberse abierto diligencias previas en el Juzgado Central de Instrucción nº 3 de los de la Audiencia Nacional, mediante Auto de 8 de enero de 2015, respecto de hechos ocurridos en relación con el contrato suscrito con UTE DIQUE TORRES para la ejecución de proyecto de ampliación del puerto de Gijón.

Provisión para impuestos

Esta provisión recoge el importe de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI) que han sido recurridas por la Entidad y que se encuentran pendientes de resolución, así como sus correspondientes intereses de demora.

Durante el ejercicio 2015 la Autoridad Portuaria ha recibido las liquidaciones del IBI correspondientes a la unidad singularizada del bien inmueble de características especiales Puerto de Gijón que se ha dado de alta con la puesta en condiciones de uso de unos determinados terrenos generados con la obra de Ampliación del Puerto de Gijón; el importe de dichas liquidaciones asciende a 119.544,92 euros; en base a ello, la Entidad ha procedido a revertir la provisión que tenía recogida el ejercicio anterior, por importe de 715.000,00 euros. A cierre de 2015 la Entidad no tiene provisionada cantidad alguna en concepto de liquidaciones pendientes por el IBI de la citada obra.

18. Deudas con entidades de crédito

Deudas con entidades de crédito a largo plazo

Autoridad Portuaria

Al 31 de diciembre del 2015, la Entidad tenía suscritos con el Banco Europeo de Inversiones varios préstamos con el objeto de financiar diferentes partes de la obra de ampliación del puerto. A continuación se indican las características de estos préstamos, que no han variado con respecto al ejercicio anterior, así como la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2015 y 2014:

CONCEPTO	Fecha de desembolso	Primer vencimiento	Ultimo vencimiento	Deuda a 31/12/14	Deuda a 31/12/15
Préstamo Tramo A1	21/11/05	21/05/12	21/11/30	25.263.157,92	23.578.947,40
Préstamo Tramo A2	26/07/06	26/01/13	26/07/31	15.157.894,74	14.210.526,32
Préstamo Tramo B	14/12/06	14/12/13	14/12/31	20.210.526,33	18.947.368,44
Préstamo Tramo C1	25/05/07	25/05/14	25/05/32	31.315.789,48	29.473.684,22
Préstamo Tramo C2	22/08/07	22/08/14	22/08/32	17.894.736,84	16.842.105,26
Préstamo Tramo C3	29/10/07	29/10/14	29/10/32	62.631.578,94	58.947.368,41
Préstamo Tramo C4	07/03/08	07/03/15	07/03/33	48.315.789,47	45.631.578,94
				220.789.473,72	207.631.578,99

El coste medio de esta financiación en el ejercicio 2015 se situó en el 2,907 % (3,136% en 2014).

El detalle de los vencimientos, por años, de las citadas deudas, es el siguiente:

Vencimientos en el año	Euros
2016	13.157.894,73
2017	13.157.894,73
2018	13.157.894,73
Años siguientes	168.157.894,80
	207.631.578,99

Deudas con entidades de crédito a corto plazo

Se detalla a continuación las sociedades del Grupo a las que corresponden dichas deudas, así como el concepto de las mismas:

Autoridad Portuaria

Al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, la Entidad tenía suscritos con varias entidades financieras los acuerdos de financiación a corto plazo que se indican a continuación:

Ejercicio 2015 y 2014

Concepto	Euros			
	Deuda a 31/12/2014	Deuda a 31/12/2015	Límite	Disponible
Vencimientos BEI a corto plazo	13.157.894,73	13.157.894,73	-	-
Saldo dispuesto factoring subvención	-	-	-	-
Intereses a corto plazo	2.058.799,52	1.791.500,62	-	-
Pólizas de crédito	2.256.602,82		5.000.000,00	5.000.000,00
	17.473.297,07	14.949.395,35	5.000.000,00	5.000.000,00

El coste medio en el ejercicio 2015 de esta financiación se situó en el 1,832 % (1,832% en 2014).

Los gastos financieros a cargo de la Entidad devengados al 31 de diciembre de 2015 y pendientes de pago se encuentran registrados en la partida "Deudas a corto plazo - Deudas con entidades de crédito" del pasivo corriente del balance a esa fecha.

EBHISA

Se detalla a continuación la composición de las deudas con entidades de crédito de la sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014:

Concepto	Euros	
	2.015	2.014
Aplazamiento de pagos confirming	-	-
Préstamo	-	527.380,42
	-	527.380,42

19. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El Ente Público Puertos del Estado concedió en febrero de 2010 a la Autoridad Portuaria de Gijón un préstamo por importe de 215.000.000 euros, para atender la financiación de las obras de Ampliación del Puerto de Gijón. El crédito ha sido desembolsado íntegramente en el ejercicio y tendrá una duración máxima de treinta y siete años, que constarán de dos plazos:

- Período de disposición de 7 años de duración en el que se devengarán y liquidarán los intereses correspondientes.
- Período de amortización de los 30 años restantes, durante el que la Entidad devolverá el crédito con los intereses que se devenguen. Las amortizaciones del crédito se llevarán a efecto mediante el pago de sesenta cuotas, iguales y consecutivas, con carácter semestral, hasta su total amortización, siendo la primera de ellas el 30 de junio de 2017.

Esta financiación tiene un coste anual fijo del 3,3%, durante el periodo de carencia del principal, pasando a liquidarse un tipo variable, Eur6M+0,10, desde 2017.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2015, se han devengado intereses por importe de 7.120.684,32 euros, de los cuales 7.099.299,99 euros se han liquidado al cierre, y el resto de intereses, que se deben al efecto de la actualización financiera, se encuentran pendientes de pago y recogidos en el epígrafe "Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p".

20. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Autoridad Portuaria de Gijón está expuesta a determinados riesgos de tipo financiero y tiene establecidos mecanismos para una adecuada identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito por parte de la Autoridad Portuaria se realiza considerando la siguiente agrupación de activos financieros:

- Tanto en colocaciones de tesorería como en derivados, las operaciones son contratadas con entidades financieras de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.
- Saldos relacionados con clientes y deudores comerciales:
 - o Tributos: la Entidad tiene firmado con el Servicio de Recaudación del Principado de Asturias un convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de naturaleza pública.
 - o Precios privados: periódicamente se realiza un seguimiento de la posición global de clientes y cuentas a cobrar, así como también un análisis de las exposiciones más significativas.

Riesgo de liquidez

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

La gestión del riesgo de liquidez incluye tanto el manejo de tesorería de la operativa recurrente de la Entidad (análisis y seguimiento de vencimientos de deudas y cobranza de créditos, colocación de excedentes de tesorería), como la gestión de los fondos necesarios para acometer las inversiones previstas.

Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad tenía una liquidez de 2.056.380,29 euros en efectivo y 5.000.000,00 euros en líneas de crédito disponibles (ver nota 18).

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la financiación y reducir la volatilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diversas partidas de la financiación obtenida por la Entidad de entidades de crédito están referenciadas al Euribor, por lo que el coste de las mismas está sujeto a las oscilaciones que se produzcan en el tipo de referencia.

Dependiendo de las estimaciones de la Entidad y de los objetivos de la estructura de financiación, se realizan operaciones de cobertura mediante derivados que mitigan estos riesgos.

21. Otros pasivos financieros a largo plazo

La composición de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se resume a continuación:

	Euros	
	2015	2014
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	4.013.575,05	5.188.504,35
Pasivos por derivados financieros a l.p.	-	-
Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo	8.671,19	8.671,19
Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro	231.402,48	243.715,69
Anticipos reintegrables BAT	74.473,59	111.710,41
Organismos de la Seguridad Social acreedores a l.p.	-	-
Total	4.328.122,31	5.552.601,64

Instrumentos financieros derivados – Entidad Dominante

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad no tiene contratado ningún instrumento financiero derivado.

Anticipos reintegrables BAT

Se detallan a continuación los vencimientos de esta deuda contraída por la sociedad EBHISA:

Ejercicio	Vencimientos (Euros)
	Puertos del Estado
2016	37.236,81
Total C / P	37.236,81
2017	37.236,81
2018	37.236,78
Total L / P	74.473,59
Total	111.710,40

22. Otros pasivos financieros a corto plazo

Se detallan a continuación las partidas más relevantes que componen este epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014:

	Euros	
	2015	2014
Proveedores de inmovilizado	1.891.507,19	3.634.967,55
Pasivos por derivados financieros a c.p.	-	-
Otros	1.784.299,29	1.519.248,18
Total	3.675.806,48	5.154.215,73

23. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición del epígrafe al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Proveedores y acreedores varios	4.152.337,04	4.336.256,45
Proveedores y acreedores, empresas puestas en equivalencia	-	-
Personal	259.950,79	193.295,41
Otros acreedores	-	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.800.649,44	1.692.860,19
Total	6.212.937,27	6.222.412,05

24. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Activos por impuestos diferidos

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2015 corresponde a la activación de créditos por pérdidas a compensar realizada por la sociedad dependiente EBHISA. Este crédito fiscal ha sido registrado por parte del Consejo de Administración de EBHISA al considerar que en los próximos años la Sociedad generará bases imponibles suficientes que permitan su compensación.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El Grupo mantenía al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 los siguientes saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

Ejercicio 2015:

Concepto	APG	EBHI	Total
Saldos deudores:			
Administraciones Públicas, subvenciones pendientes de cobro			
Saldo final Fondos de Cohesión		-	0,00
Otras subvenciones	60.102,00	-	60.102,00
	60.102,00	-	60.102,00
Hacienda Pública deudora			
Impuesto sobre Sociedades	30.398,05	-	30.398,05
Hacienda Pública, deudora por IVA	183.642,17	738.354,06	921.996,23
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos		-	0,00
Iva soportado no deducido	11.834,09	-	11.834,09
	225.874,31	738.354,06	964.228,37
Organismos de la Seguridad Social deudores			
	-	26.432,34	26.432,34
Total	285.976,31	764.786,40	1.050.762,71
Saldos acreedores:			
Hacienda Pública acreedora			
Hacienda Pública acreedora por IRPF		200.134,30	200.134,30
Impuesto sobre Sociedades		149.952,11	149.952,11
Hacienda Pública acreedora por IVA	245.183,13		245.183,13
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	819.990,58	-	819.990,58
	1.065.173,71	350.086,41	1.415.260,12
Organismos de la Seguridad Social acreedores			
	179.243,16	206.146,16	385.389,32
Total	1.244.416,87	556.232,57	1.800.649,44

Ejercicio 2014:

Concepto	APG	EBHI	Total
Saldos deudores:			
Administraciones Públicas, subvenciones pendientes de cobro			
Saldo final Fondos de Cohesión	49.500.000,00	-	49.500.000,00
Otras subvenciones	60.102,00	-	60.102,00
	49.560.102,00	-	49.560.102,00
Hacienda Pública deudora			
Impuesto sobre Sociedades	57.928,07	-	57.928,07
Hacienda Pública, deudora por IVA	2.971.628,74	528.333,99	3.499.962,73
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos		-	0,00
Iva soportado no deducido	17.011,50	-	17.011,50
	3.046.568,31	528.333,99	3.574.902,30
Organismos de la Seguridad Social deudores			
	-	9.867,24	9.867,24
Total	52.606.670,31	538.201,23	53.144.871,54
Saldos acreedores:			
Hacienda Pública acreedora			
Hacienda Pública acreedora por IRPF		198.038,86	198.038,86
Impuesto sobre Sociedades		199.536,62	199.536,62
Hacienda Pública acreedora por IVA		539,20	539,20
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	921.319,85	-	921.319,85
	921.319,85	398.114,68	1.319.434,53
Organismos de la Seguridad Social acreedores			
	174.289,46	199.136,20	373.425,66
Total	1.095.609,31	597.250,88	1.692.860,19

Impuesto sobre beneficios

Las entidades consolidadas no tributan por este impuesto en Régimen de Declaración Consolidada.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

Bases imponibles pendientes de compensar

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en el que se originó. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

Los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido comprobadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2015 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2011. La Autoridad Portuaria no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

Autoridad Portuaria de Gijón

Según la última declaración liquidación del Impuesto presentada, correspondiente al ejercicio 2014, la entidad cuenta con un importe total de 2.652.124,58 euros de bases imponibles negativas pendientes de compensación, conforme al siguiente desglose:

2005	47.170,18 €
2009	1.107.906,41 €
2011	459.887,56 €
2012	1.037.160,43 €
TOTAL	2.652.124,58 €

EBHISA

Las pérdidas fiscales compensables ascienden a 13.458.302,11 euros, correspondiéndose las mismas con el siguiente desglose:

	Pendiente de compensar 01/01/2015	Compensación Ejercicio 2015	Pendiente de compensar 31/12/2015
B.I Negativa 2009	8.524.755,86	3.654.467,12	4.870.288,74
B.I Negativa 2010	7.665.370,47		7.665.370,47
B.I Negativa 2011	922.642,90		922.642,90
	17.112.769,23	3.654.467,12	13.458.302,11

25. Garantías comprometidas con terceros

Autoridad Portuaria de Gijón

A 31 de diciembre de 2014, y desde el 19 de enero de 2010, se encontraban depositados en la Caja General de Depósitos 463.748,84 € consecuencia de las discrepancias en cuanto al justo precio de las fincas 11 y 23 del expediente de expropiación forzosa tramitado como consecuencia de la modificación del Plan de Utilización de Espacios Portuarios realizada en el año 2008. Los citados depósitos fueron desconsignados en marzo de 2015, no existiendo por tanto garantía alguna comprometida con terceros.

EBHISA

Los avales ante diferentes organismos que la sociedad dependiente tiene presentados son los siguientes:

	Euros			
	Importe por aval	Número de avales	Banco	Total
Puertos del Estado	37.432,84	3	BBVA	111.710,41
Autoridad Portuaria de Gijón	150.000,00	1	Banco Herrero	150.000,00
Agencia Tributaria	262.000,00	1	BBVA	262.000,00
Total				523.710,41

26. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

Se detalla a continuación la contribución de cada sociedad del Grupo en esta partida consolidada en los ejercicios 2015 y 2014:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Tasas portuarias y otros ingresos de negocio	34.779.633,33	-	34.779.633,33
Ventas	-	39.463,86	39.463,86
Prestación de servicios	-	39.752.421,19	39.752.421,19
Total	34.779.633,33	39.791.885,05	74.571.518,38

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Tasas portuarias y otros ingresos de negocio	32.662.554,11	-	32.662.554,11
Ventas	-	62.557,24	62.557,24
Prestación de servicios	-	33.449.968,01	33.449.968,01
Total	32.662.554,11	33.512.525,25	66.175.079,36

La cifra de negocios del Grupo se realiza íntegramente en Asturias.

Otros ingresos de explotación

La contribución de cada sociedad del Grupo a esta partida consolidada se detalla a continuación:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Ingresos accesorios y de gestión corriente	1.865.692,25	75.471,20	1.941.163,45
Subvenciones a la explotación incorporadas al ejercicio	2.831,73	-	2.831,73
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	168.458,64	-	168.458,64
Fondo de compensación Interportuario recibido	300.125,00	-	300.125,00
Total	2.337.107,62	75.471,20	2.412.578,82

Ejercicio 2014:

	Euros		
	Autoridad Portuaria de Gijón	EBHISA	Total
Ingresos accesorios y de gestión corriente	1.187.100,66	347.054,07	1.534.154,73
Subvenciones a la explotación incorporadas al ejercicio	38.287,29	-	38.287,29
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	155.223,07	-	155.223,07
Fondo de compensación Interportuario recibido	185.000,00	-	185.000,00
Total	1.565.611,02	347.054,07	1.912.665,09

Subvenciones a la explotación

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han devengado las siguientes subvenciones a favor de la Autoridad Portuaria:

Organismo que la concede	Finalidad	Euros	
		2015	2014
Puertos del Estado	Reparación daños por temporales		32.343,41
Seguridad Social	Bonificación formación continua	2.831,73	5.943,88
		2.831,73	38.287,29

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta es la siguiente:

Ejercicio 2015:

Concepto	APG	EBHISA	Total
Sueldos, salarios y asimilados	5.249.101,52	7.939.918,83	13.189.020,35
Indemnizaciones	15.540,04		15.540,04
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.605.586,21	1.967.252,66	3.572.838,87
Otros gastos sociales:	197.978,33	126.450,82	324.429,15
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	-	-	0,00
Otros gastos sociales	197.978,33	126.450,82	324.429,15
	7.068.206,10	10.033.622,31	17.101.828,41

Ejercicio 2014:

Concepto	APG	EBHISA	Total
Sueldos, salarios y asimilados	5.097.281,99	7.614.506,99	12.711.788,98
Indemnizaciones	6.235,53	2.003.809,42	2.010.044,95
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.662.871,88	-	1.662.871,88
Otros gastos sociales:	137.214,61	109.910,52	247.125,13
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	-	-	0,00
Otros gastos sociales	137.214,61	109.910,52	247.125,13
	6.903.604,01	9.728.226,93	16.631.830,94

Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas por el Grupo, distribuido por categorías profesionales, fue el siguiente:

Ejercicio 2015:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados		
	APG	EBHISA	Total
Alta Dirección	2,00	-	2,00
Dirección General, directivos, técnicos y similares	76,00	33,00	109,00
Administrativos y auxiliares	19,00	6,00	25,00
Obreros y subalternos	57,00	101,00	158,00
	154,00	140,00	294,00

Ejercicio 2014:

Categoría Profesional	Número Medio de Empleados		
	APG	EBHISA	Total
Alta Dirección	2,00	-	2,00
Dirección General, directivos, técnicos y similares	78,00	33,00	111,00
Administrativos y auxiliares	20,00	6,00	26,00
Obreros y subalternos	62,00	102,00	164,00
	162,00	141,00	303,00

Se indica a continuación la distribución funcional por género:

Ejercicio 2015:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	67%	33%
Dirección General, directivos, técnicos y similares	79%	21%
Administrativos y auxiliares	60%	40%
Obreros y subalternos	99%	1%

Ejercicio 2014:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	50%	50%
Dirección General, directivos, técnicos y similares	80%	20%
Administrativos y auxiliares	62%	38%
Obreros y subalternos	99%	1%

El régimen laboral de la Entidad se fija en el II Convenio Colectivo de Puertos del estado y Autoridades Portuarias, El régimen laboral de la Entidad se fija en el II Convenio Colectivo de Puertos del estado y Autoridades Portuarias, cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2009, (actualmente se encuentra a ultraactividad)

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo. La Autoridad Portuaria de Gijón firmó su Acuerdo de Empresa con los representantes de los trabajadores el 9 de febrero de 2006. Su vigencia, al igual que la del convenio, se extiende de 1 de enero de 2004 a 31 de diciembre de 2009, y al igual que el Convenio Colectivo se encuentra en ultraactividad.

Otros gastos de gestión corriente

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es la siguiente:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	APG	EBHISA	Total
Servicios Exteriores	4.057.009,58	6.639.778,71	10.696.788,29
Tributos	825.102,48	110.677,26	935.779,74
Otros gastos	324.651,06	-	324.651,06
Total	5.206.763,12	6.750.455,97	11.957.219,09

Ejercicio 2014:

	Euros		
	APG	EBHISA	Total
Servicios Exteriores	3.773.919,34	5.881.778,30	9.655.697,64
Tributos	1.454.647,87	109.505,42	1.564.153,29
Otros gastos	670.987,92	-	670.987,92
Total	5.899.555,13	5.991.283,72	11.890.838,85

Aportación a Puertos del Estado

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2015, ascendió a 1.553.285,11 miles de euros.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

En este epígrafe se recoge la variación de las provisiones y pérdidas de créditos de la Autoridad Portuaria, cuyo detalle es el siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	(16.566,49)	(100.040,89)
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	(16.566,49)	(100.040,89)

Tanto las dotaciones como las reversiones del deterioro asociado están incluidas en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Otros resultados

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

Ejercicio 2015:

	Euros		
	APG	EBHISA	TOTAL
Exceso provisión principales litigios tarifarios	-	-	0,00
Otros ingresos	-	13.463,86	13.463,86
Ingresos excepcionales	0,00	13.463,86	13.463,86
Indemnizaciones	-	-	0,00
Otros gastos extraordinarios	-	(200.174,66)	(200.174,66)
Gastos excepcionales	0,00	(200.174,66)	(200.174,66)
Total Otros Resultados	0,00	(186.710,80)	(186.710,80)

Ejercicio 2014:

	Euros		
	APG	EBHISA	TOTAL
Exceso provisión principales litigios tarifarios	-	-	0,00
Otros ingresos	-	9.709,79	9.709,79
Ingresos excepcionales	0,00	9.709,79	9.709,79
Indemnizaciones	-	(43.946,00)	(43.946,00)
Otros gastos extraordinarios	-	(8.034,07)	(8.034,07)
Gastos excepcionales	0,00	(51.980,07)	(51.980,07)
Total Otros Resultados	0,00	(42.270,28)	(42.270,28)

Resultado financiero

Se detalla a continuación la contribución de cada sociedad del Grupo al resultado financiero consolidado:

Ejercicio 2015:

	Euros				
	APG	EBHISA	ZALIA	LONJA	Total
De valores negociables y otros instrumentos financieros	55.410,06	11,20			55.421,26
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-			0,00
Ingresos Financieros	55.410,06	11,20	0,00	0,00	55.421,26
Por deudas con terceros	(13.462.019,80)	(353.179,79)			(13.815.199,59)
Por actualización de provisiones	(36.247,84)				(36.247,84)
Gastos Financieros	(13.498.267,64)	(353.179,79)	0,00	0,00	(13.851.447,43)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	-	-	-	0,00
Diferencias de Cambio	-	(23,55)	-	-	(23,55)
Deterioro y resultado por enajenaciones y pérdidas	-	(7.124,66)	-	-	(7.124,66)
Resultado Financiero	(13.442.857,58)	(360.316,80)	0,00	0,00	(13.803.174,38)

Ejercicio 2014:

	Euros				Total
	APG	EBHISA	ZALIA	LONJA	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	575.830,54	371,50			576.202,04
Incorporación al activo de gastos financieros	-	-			0,00
Ingresos Financieros	575.830,54	371,50	0,00	0,00	576.202,04
Por deudas con terceros	(14.031.885,55)	(430.656,47)			(14.462.542,02)
Por actualización de provisiones	(11.187,18)				(11.187,18)
Gastos Financieros	(14.043.072,73)	(430.656,47)	0,00	0,00	(14.473.729,20)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(4.359,64)	-	-	-	(4.359,64)
Diferencias de Cambio	-	31,59	-	-	31,59
Deterioro y resultado por enajenaciones y pérdidas	(353.384,34)	309.507,02			(43.877,32)
Resultado Financiero	(13.824.986,17)	(120.746,36)	0,00	0,00	(13.945.732,53)

27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El importe de las transacciones realizadas con empresas del grupo y asociadas durante los ejercicios 2015 y 2014 se detalla a continuación:

Ejercicio 2015:

		Proveedor		
		APG	EBHISA	OLIGSA
Cliente	<i>Importes en Euros (IVA no incluido)</i>			
	APG		-	-
	EBHISA	9.227.687,42	-	-
	OLIGSA	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	115.093,53	-	-
	ZALIA	1.552,43	-	-

Ejercicio 2014:

		Proveedor		
		APG	EBHISA	OLIGSA
Cliente	<i>Importes en Euros (IVA no incluido)</i>			
	APG		-	-
	EBHISA	8.160.298,45	-	-
	OLIGSA	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	98.154,52	-	-
	ZALIA	1.363,03	-	-

La facturación de la Entidad Dominante a EBHISA incluye ingresos financieros por importe de 113.744,65 euros, correspondientes a intereses por aplazamiento.

Se detalla a continuación la relación de débitos y créditos entre las entidades del Grupo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014:

- Créditos comerciales

Ejercicio 2015:

		Acreedor		
		APG	EBHISA	OLIGSA
Deudor	Euros			
	EBHISA	3.268.857,93	-	-
	OLIGSA	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	17.800,49	-	-
	ZALIA	1.401,52	-	-

Ejercicio 2014:

		Acreedor		
		APG	EBHISA	OLIGSA
Deudor	Euros			
	EBHISA	5.106.313,20	-	-
	OLIGSA	-	-	-
	LONJA GIJÓN-MUSEL	27.135,80	-	-
	ZALIA	410,59	-	-

- Fianzas

Se incluye en el epígrafe "Deudas con sociedades puestas en equivalencia" 11.016,80 euros, correspondientes a las fianzas depositadas por las sociedades LONJA (10.326,80 euros) y OLIGSA (690,00) en la APG al cierre del ejercicio 2014.

Otras partes vinculadas de la Autoridad Portuaria:

	Euros			
	2015		2014	
	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado	Puerto Seco Ventastur	Puertos del Estado
Intereses a cobrar	4.257,83		7.491,57	
Intereses a pagar		7.120.684,32		7.119.991,95
Recepción de Servicios				

Los saldos mantenidos por la Autoridad Portuaria al 31 de diciembre de 2015 y 2014 con estas entidades son los siguientes:

Concepto / Empresa	Euros			
	2015		2014	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo Puertos del Estado		214.577.146,61		214.555.762,28
Intereses a cobrar: Puerto Seco Ventastur			7.491,57	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo Puertos del Estado		2.420,00		
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas Puertos del Estado	41.665,10		41.665,10	

28. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección de la Entidad Dominante y otra información en relación al mismo

El Consejo de Administración de 23 de julio de 2001 acordó, en concordancia con las directrices del Organismo Puertos del Estado de 2 de julio de 2001, el abono de dietas por asistencia al Consejo de Administración, fijándose las mismas en un importe bruto de 1.171,97 euros por cada asistencia al Consejo y hasta un máximo anual de 8.203,82 euros por cada miembro del Consejo.

Adicionalmente, el personal de la Entidad que concurre a los Consejos de Administración, recibe dietas en forma de retribución salarial que se incluyen en la partida de "Gastos de personal", ascendiendo el importe de este gasto en el año 2015 a 7.031,82 euros.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

CONCEPTO	Euros					
	2015			2014		
	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones	Sueldos	Dietas	Planes de Pensiones
Consejo de Administración (no personal)		103.133,36			108.236,82	
Alto cargo	207.324,07	23.316,00		208.267,70	39.339,60	

Por otra parte, la Entidad no tiene concedidos a los Administradores, anteriores o actuales, anticipos, préstamos o créditos ni, tiene contraídos compromisos en materia de pensiones (adicionales a la aportación al plan de pensiones descrito en la nota 5-n, seguros de vida y otros similares a favor de los mismos).

29. Honorarios auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados a la sociedad incorporada por el método de integración global ascendieron a 7.500,00 euros para el ejercicio 2015 (8.500,00 euros en 2014).

30. Medioambiente

La Autoridad Portuaria de Gijón realiza un esfuerzo significativo en inversiones y gastos ligados a actuaciones medioambientales. Se detallan a continuación las inversiones y gastos incurridos en los ejercicios 2015 y 2014:

Activos medioambientales

Ejercicio 2015

Coste	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	6.900,00			6.900,00
Oficinas y garajes	1.200,00			1.200,00
Instalación red de agua	28.755,29	10.134,39		38.889,68
Instalación red de saneamiento	4.809.312,49	48.480,57		4.857.793,06
Pavimentos, muelles	1.975,58			1.975,58
Calzadas, zonas de circulación	1.651,00			1.651,00
Señalizaciones de tráfico	2.980,00			2.980,00
Cerramiento y vallado del puerto	496,00			496,00
Resto material diverso	303.428,46	1.155,00		304.583,46
Equipos procesos de información	827,31	466,00		1.293,31
Inmovilizado en curso	341.611,58		-207.632,39	133.979,19
Total	5.499.137,71	60.235,96	(207.632,39)	5.351.741,28

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	(6.900,00)			(6.900,00)
Oficinas y garajes	(162,00)	(24,00)		(186,00)
Instalación red de agua	(14.048,06)	(62,98)		(14.111,04)
Instalación red de saneamiento	(2.753.185,76)	(256.323,19)		(3.009.508,95)
Pavimentos, muelles	(904,46)	(132,36)		(1.036,82)
Calzadas, zonas de circulación	(746,82)	(110,64)		(857,46)
Señalizaciones de tráfico	(1.369,96)	(198,72)		(1.568,68)
Cerramiento y vallado del puerto	(174,96)			(174,96)
Resto material diverso	(306.085,77)	(154,00)		(306.239,77)
Equipos procesos de información	(827,31)	(69,93)		(897,24)
Inmovilizado en curso				
Total	(3.084.405,10)	(257.075,82)	-	(3.341.480,92)

Ejercicio 2014

Coste	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	6.900,00			6.900,00
Oficinas y garajes	1.200,00			1.200,00
Instalación red de agua	28.755,29			28.755,29
Instalación red de saneamiento	4.809.312,49			4.809.312,49
Pavimentos, muelles	1.975,58			1.975,58
Calzadas, zonas de circulación	1.651,00			1.651,00
Señalizaciones de tráfico	2.980,00			2.980,00
Cerramiento y vallado del puerto	496,00			496,00
Resto material diverso	303.428,46			303.428,46
Equipos procesos de información	827,31			827,31
Inmovilizado en curso	243.921,71	97.689,87		341.611,58
Total	5.401.447,84	97.689,87	-	5.499.137,71

Amortización acumulada	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	(5.520,00)	(1.380,00)		(6.900,00)
Oficinas y garajes	(138,00)	(24,00)		(162,00)
Instalación red de agua	(12.357,26)	(1.690,80)		(14.048,06)
Instalación red de saneamiento	(2.495.923,83)	(257.261,93)		(2.753.185,76)
Pavimentos, muelles	(772,10)	(132,36)		(904,46)
Calzadas, zonas de circulación	(636,18)	(110,64)		(746,82)
Señalizaciones de tráfico	(1.171,24)	(198,72)		(1.369,96)
Cerramiento y vallado del puerto	(145,80)	(29,16)		(174,96)
Resto material diverso	(305.713,72)	(372,05)		(306.085,77)
Equipos procesos de información	(827,31)			(827,31)
Inmovilizado en curso				
Total	(2.823.205,44)	(261.199,66)	-	(3.084.405,10)

Gastos medioambientales

CONCEPTO	Euros	
	2015	2014
Reparaciones y conservación	4.240,23	3.666,09
Servicios de profesionales independientes	134.429,85	31.465,91
Suministros y consumos	1.716,95	69,51
Otros servicios exteriores	51,00	385,32
Total	140.438,03	35.586,83

Política de seguros

La Autoridad Portuaria de Gijón se beneficia del seguro suscrito por Puertos del Estado para la mayoría de las Autoridades Portuarias donde se contempla una cobertura de responsabilidad civil por contaminación accidental.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido en la Autoridad Portuaria ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como ninguna asignación de los mismos.

31. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Autoridad Portuaria

El plazo medio de pago que la Autoridad Portuaria acuerda con su proveedores, en sus relaciones comerciales, es de 60 días naturales, salvo en el caso de las certificaciones de obra, cuyo pago se realiza en un plazo de 30 días naturales.

Durante el ejercicio 2015, como consecuencia de sus relaciones comerciales, la Autoridad Portuaria de Gijón ha abonado 1.960 facturas, con un plazo medio ponderado de pago de 36,86 días.

El plazo medio ponderado de pago, se ha calculado como el cociente formado, en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio por su respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados en el ejercicio e importes pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2015		2014	
	Importe (Miles Euros)	%	Importe (Miles Euros)	%
Dentro de plazo legal	18.570,93	99,11%	6.871,64	98,46%
Resto	167,24	0,89%	107,21	1,54%
Total pagos ejercicio	18.738,17	100,00%	6.978,85	100,00%
Plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio (PMPE)	15,78		9,49	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores", "Proveedores, empresas del grupo" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento excedido del respectivo plazo, por el número de días de aplazamiento excedidos en cada caso, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Entidad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y por la Ley 11/2013 de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, es de 30 días, salvo que se fije un plazo distinto en la contratación, no pudiendo superar éste los 60 días.

EBHISA

	<u>2015</u>
	<u>Días</u>
Período medio de pago a proveedores	53,88
Ratio de operaciones pagadas	54,23
Ratio de operaciones pendientes de pago	52,32
	 <u>Importe (euros)</u>
Total pagos realizados	24.650.580,00
Total pagos pendientes	5.632.942,96

32. Hechos posteriores

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

Con fecha 9 de junio de 2016, la Autoridad Portuaria ha recibido notificación del auto de fecha 6 de junio de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que ha acordado la suspensión del procedimiento ordinario seguido con el número de autos 33/2015, en el que se conoce el recurso contencioso interpuesto por UTE DIQUE TORRES contra la Autoridad Portuaria de Gijón en relación con los acuerdos de liquidación del contrato de ejecución de la obra de Ampliación del Puerto. Dicha suspensión se ha acordado al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa y 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al encontrarse abiertas diligencias de carácter penal ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional (procedimiento abreviado 140/2014).

EBHISA

El 11/01/2016, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias comunica la sentencia nº 2607/15, dictada el 7 de Enero de 2016, estimando el recurso de suplicación 2056/2015, interpuesto por la Intervención General de la Administración del Estado, contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº1 de Gijón en los autos 129/15, seguidos a instancia de los sindicatos demandantes en materia de conflicto colectivo.

La Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Gijón recurrida había estimado íntegramente la demanda de los sindicatos, declarando el derecho de los trabajadores al abono del complemento retributivo grupos profesionales, reponiéndoles en su abono desde 2014 y declarando no haber lugar a la devolución de las cantidades percibidas por tal concepto desde enero de 2013.

La Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias estimando el recurso de suplicación, revoca la de instancia, declarando correcta la decisión empresarial impugnada y absolviendo a todos los codemandados de las pretensiones a ellos dirigidas.

El Comité de Empresa, en el que están representados todos los sindicatos demandantes en el conflicto colectivo, considerando que dicha sentencia no se ajusta a derecho y es contraria a los intereses de los trabajadores, ha informado a la Sociedad de la presentación del escrito anunciando su intención de interponer contra la misma Recurso de Casación para Unificación de Doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

El 6 de Enero de 2016 se ha producido un accidente en nuestras instalaciones por el choque de uno de los descargadores (grúa pórtico) contra la chimenea del buque atracado en la Terminal, ANANGEL TRUST, ocasionando daños materiales muy graves en la grúa pórtico que la han dejado inoperativa desde esa fecha.

Se ha comunicado por la Sociedad el incidente a la Compañía de Seguros a través de la póliza de cobertura de "Daños Externos a Maquinaria" vigente, que tiene cobertura para este siniestro, con un límite de indemnización por siniestro y duración de la póliza de 15.000.000 de euros, con una franquicia de 135.000 euros.

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 TRLPEMM, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón formula las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, incluidas en las páginas anteriores de este documento y que quedan suscritas.

En Gijón, a 9 de junio de 2016

D. Laureano Lourido Artime
Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón

AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJON Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Ejercicio 2015

Intervención Territorial de Gijón

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Gijón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Autoridad Portuaria de Gijón y sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 a) de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables que contiene, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas consolidadas a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón el 20 de junio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe queda contenida en el fichero GC1032_2015_F_160620_152630_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 4335699CC83BADF1B0607A1DA8F0E69264A766D6626FC707CBE24264D9E2FC36 y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales 2015 de la entidad European Bulk Handling Installation, S.A., participada en un 68,80 % y cuyo valor neto contable ascienden a 8.425.527,63 euros. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por el auditor Centium Auditores S.L. y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a la participación indicada únicamente en el informe de sus auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de auditoría de la sociedad dependiente European Bulk Handling Installation, S.A., las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Autoridad Portuaria de Gijón y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que contiene.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

V.I.- Párrafos de énfasis:

1. Llamamos la atención respecto de lo señalado en el último párrafo del epígrafe titulado entidad dominante del apartado d) de la nota 5 de la memoria consolidada adjunta, que informa sobre el efecto que los criterios de amortización del inmovilizado material que aplica la Autoridad Portuaria de Gijón a las obras nuevas de la ampliación del puerto, podrían tener sobre los resultados de los ejercicios transcurridos desde su finalización, en el año 2011, así como que está trabajando en un informe, que analice y soporte las vidas útiles de sus activos de inmovilizado, a efectos contables, con especial atención a las obras marítimas de nueva construcción.
2. Llamamos la atención respecto de lo señalado de la nota 16 de la memoria consolidada adjunta, que en su apartado titulado Subvención ampliación del Puerto de Gijón, informa sobre la situación de la propuesta de cierre formulada por la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea que, basada en el informe de la European Anti-Fraud Office (OLAF) de marzo de 2014 sobre posibles irregularidades en la ejecución del proyecto de ampliación del Puerto de Gijón, califica la totalidad del gasto declarado en dicho proyecto como no elegible, pretende la recuperación de los pagos realizados y la anulación del pago pendiente en concepto de saldo final, y de la denuncia (basada en ese mismo informe) presentada por la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ante la Audiencia Nacional que acordó incoar diligencias previas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la normativa de aplicación, la entidad dominante tiene que elaborar un informe de gestión consolidado que contenga las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución la Autoridad Portuaria de Gijón y sus sociedades dependientes, que no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Gijón, en Asturias, a 24 de junio de 2016.